

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 62^a, en miércoles 9 de octubre de 2013

Ordinaria

(De 16:15 a 19:1)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2994
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2994
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2994
IV. CUENTA.....	2994

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la meta “Todo Chile a llamada local” (8787-19 y 8790-15, refundidos) (se aprueba en particular).....	2996
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos (8026-11) (queda aplazada la votación particular del proyecto)..	3003
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales (6274-19) (se aprueba en general y en particular).....	3004
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre Chile y México sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales” (8952-10) (se aprueba en general y en particular)...	3006
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo municipal, fortalece la transparencia y probidad de las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales (8210-06) (se aprueba en general).....	3008
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores (8511-13) (se aprueba en general)....	3018
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que restablece excepción, en las regiones de Aysén y Magallanes, acerca de los establecimientos de bebidas alcohólicas (7138-03) (se aprueba en general)....	3027
Petición de oficio (se anuncia su envío).....	3035

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal (8189-04).
- 2.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que reemplaza el artículo 114 de la Constitución Política de la República en materia de competencias de los gobiernos regionales (9108-06).
- 3.– Moción de los Senadores señores Horvath, Chahuán, Escalona, Prokurica y Sabag, con la que dan inicio a un proyecto de ley que declara el 30 de noviembre Día Nacional de Gendarmería de Chile (9129-06).
- 4.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de reforma constitucional que incorpora como causal de cesación en los cargos de diputado y senador la inscripción de un parlamentario como candidato a alcalde, concejal o consejero regional (9127-07).
- 5.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto que modifica el régimen legal de rendición de la prueba confesional en los juicios a que da lugar la aplicación de la ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos (9128-07).

- 6.— Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de ley que regula la inscripción y porte de armas respecto de personas que han sido imputadas o condenadas (9130-07).
- 7.— Moción de los Senadores señores Horvath, Bianchi, Chahuán, Escalona y Sabag, con que inician un proyecto de ley que dispone la publicación y radio-difusión regionales de las peticiones de concesiones mineras (9131-08).
- 8.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Bianchi, señora Pérez San Martín y señores Chahuán, Horvath, Prokurica y Tuma, con el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que instruya a las autoridades competentes para que elaboren un nuevo código del Fondo Nacional de Salud, aplicable a las interconsultas de especialidad (S 1610-12).
- 9.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Cantero, Horvath, Larraín Fernández, Prokurica y Sabag, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República la formación de una comisión integrada por el Capítulo de Capellanes Evangélicos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad y por los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional, a la que se encomiende la función de elaborar una propuesta de reglamento para el funcionamiento del Servicio Religioso Evangélico (S 1611-12).
- 10.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Lagos y Muñoz Aburto, con el que se pide a Su Excelencia el Presidente de la República que en la iniciativa en estudio para modificar la ley N° 19.995, sobre casinos de juego, se consideren, además de la prórroga de su operación por las municipalidades, disposiciones que aseguren el pleno resguardo de los derechos laborales de las personas que, al término de aquélla, prestaren servicios a las empresas titulares de la concesión (S 1612-12).
- 11.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Navarro, señoras Allende y Rincón y señores Cantero y Quintana, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el establecimiento de una mesa de diálogo de la autoridades sectoriales con los sindicatos de la Fundación Integra, con el fin de atender las peticiones de mejoras en el régimen laboral y remuneratorio de los trabajadores (S 1613-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Larraín Peña, Carlos
—Muñoz Aburto, Pedro
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Orpis Bouchon, Jaime
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosain
—Tuma Zedan, Eugenio
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau. Asimismo se encontraba presente el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma.

Actuó de Secretario subrogante el señor José Luis Alliende Leiva, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 58ª y 59ª, ordinarias, en 1 y 2 de octubre del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, para la tramitación de las siguientes materias:

1.— Proyecto de ley que modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile (boletín N° 8.643-02).

2.— Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de farmacias (boletines N°s 6.523-11, 6.037-11, 6.331-11 y 6.858-11, refundidos).

3.— Proyecto de ley que permite la intro-

ducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales”, suscrito en Ciudad de México el 8 de julio de 2011 (boletín N° 8.952-10).

El documento en referencia, asimismo, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales (boletín N° 6.274-19).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que aprobó el proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal (boletín N° 8.189-04) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la de Hacienda, en su caso.

De la señora Directora de Presupuestos:

Responde solicitud, remitida en nombre del Senador señor Orpis, sobre la factibilidad de incorporar en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 una glosa que faculte a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) para vender, de manera directa, el terreno de la ex maestranza Chinchorro al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente (s):

Atiende petición de información, reiterada en nombre del Senador señor Uriarte, relativa a la existencia de un plan de cierre del vertedero El Panul, de Coquimbo.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que remplace el artículo 114 de la Constitución Política de la República en materia de competencias de los gobiernos regionales (boletín N° 9.108-06).

—Queda para tabla.

Mociones

De los Senadores señores Horvath, Chahuán, Escalona, Prokurica y Sabag, con la que dan inicio a un proyecto de ley que declara el 30 de noviembre Día Nacional de Gendarmería de Chile (boletín N° 9.129-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Tres del Senador señor Chahuán, con las que da inicio a los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de reforma constitucional que incorpora como causal de cesación en los cargos de diputado y senador la inscripción de un parlamentario como candidato a alcalde, concejal o consejero regional (boletín N° 9.127-07).

2.— Proyecto que modifica el régimen legal de rendición de la prueba confesional en los juicios a que da lugar la aplicación de la ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos (boletín N° 9.128-07).

3.— Proyecto de ley que regula la inscripción y porte de armas respecto de personas que han sido imputadas o condenadas (boletín N° 9.130-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Senadores señores Horvath, Bianchi, Chahuán, Escalona y Sabag, con la que inician un proyecto de ley que dispone la publicación y radiodifusión regionales de las peticiones de concesiones mineras (boletín N° 9.131-08).

—Pasa a la Comisión de Minería y Energía.

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señor Bianchi, señora Pérez San Martín y señores Chahuán, Horvath, Prokurica y Tuma, con el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que instruya a las autoridades competentes para que elaboren un nuevo código del Fondo Nacional de Salud, aplicable a las interconsultas de especialidad (boletín N° S 1.610-12).

De los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Cantero, Horvath, Larraín Fernández, Prokurica y Sabag, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República la formación de una comisión, integrada por el Capítulo de Capellanes Evangélicos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad y por los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional, a la que se encomiende la función de elaborar una propuesta de reglamento para el funcionamiento del Servicio Religioso Evangélico (boletín N° S 1.611-12).

De los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Lagos y Muñoz Aburto, mediante el cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, en la iniciativa en estudio para modificar la ley N° 19.995, sobre casinos de juego, se consideren, además de la prórroga de su operación por las municipalidades, disposiciones que aseguren el pleno resguardo de los derechos laborales de las personas que, al término de aquella, prestaren servicios a las empresas titulares de la concesión (boletín N° S 1.612-12).

De los Senadores señor Navarro, señoras Allende y Rincón y señores Cantero y Quintana, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República el establecimiento de una mesa de diálogo de las autoridades sectoriales con los sindicatos de la Fundación Integra, con el fin de atender las peticiones de mejoras en el régimen laboral y remuneratorio de los trabajadores (boletín N° S 1.613-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Girardi y Navarro, con la que proponen extender la exención tributaria contenida en el numeral 1 de la letra E del artículo 12 del decreto ley N° 825, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, relativa a los ingresos percibidos por entrada a los espectáculos en él señalados, con el auspicio del Ministerio de Educación, cuando en ellos se distribuyan bebidas alcohólicas.

—**Se declara inadmisile por tratarse de un asunto que debe tener su origen en la Cámara de Diputados, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 65 de la Constitución Política, y por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el N° 1° del inciso cuarto de dicho artículo.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El primer punto de la tabla del Orden del día es una iniciativa de telecomunicaciones. Por tanto, solicito la anuencia de la Sala para que ingrese el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, don Jorge Atton.

—**Así se acuerda.**

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE META “TODO CHILE A LLAMADA LOCAL”

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la meta “Todo Chile a llamada local”, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8787-19 y 8790-15, refundidos) figura en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 10 de julio de 2013

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 43ª, en 31 de julio de 2013.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 60ª, en 8 de octubre de 2013.

Discusión:

Sesión 53ª, en 4 de septiembre de 2013 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— Esta iniciativa fue aprobada en general en la sesión del 4 de septiembre del presente año.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones deja constancia en su segundo informe, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 2º y 3º no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que deben darse por aprobados, salvo que algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión o votación.

—Se aprueban reglamentariamente.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— La Comisión efectuó una sola enmienda al proyecto despachado en general, que consiste en suprimir el artículo transitorio. Dicha modificación se acordó por unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Pizarro y Quintana, razón por la cual debe ser votada sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Corresponde proceder a votar.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, este es uno de los proyectos emblemáticos que ha impulsado el Gobierno

del Presidente Sebastián Piñera en materia de telecomunicaciones.

Por aplicación de la ley N° 20.476, de 2010, en una primera etapa el país se redujo de 24 a 13 zonas primarias, para los efectos de generar comunicación o conexión.

La siguiente etapa es constituir a Chile en una sola zona primaria.

La propuesta que hoy día se presenta elimina el requisito legal del pronunciamiento previo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia sobre las condiciones de competencia en el sector de las telecomunicaciones, ya que las actuales condiciones del sector hacen innecesaria esa consulta y solo dilata la aplicación de una normativa beneficiosa para la comunidad.

Además, en virtud de este proyecto de ley, se faculta a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para definir la norma técnica que determine la forma y progresión en que se implementará la eliminación de la larga distancia nacional.

Esta iniciativa es emblemática, porque abaratará los costos de las comunicaciones telefónicas y permitirá, adicionalmente, habilitar la red fija existente hoy en nuestro país.

Por ejemplo, el costo actual de comunicarse de regiones a Santiago, que se halla en alrededor de 30 pesos el minuto, bajará a 6 pesos el minuto.

Asimismo, se habilitará la telefonía fija para llamadas a celular.

Una de las materias en que hubo discusión en la Comisión decía relación con los plazos, los cuales fueron correcta y oportunamente aclarados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Son 120 días de vacancia legal, más 180 días para la implementación de la eliminación de la larga distancia nacional. Vale decir, en total serán 300 días.

En este punto se produjo cierta confusión en relación con el tenor original del artículo. Ello generó que el Senador Hernán Larraín pre-

sentara una indicación. Pero una vez resuelta y aclarada la duda, y consignada la precisión en la historia fidedigna de la ley, la indicación referida fue aprobada por la unanimidad de los señores Senadores.

Asimismo, la modificación elimina en la Ley General de Telecomunicaciones todas las referencias a la “larga distancia nacional”.

Por lo tanto, como señalé anteriormente, pienso que estamos en presencia de un proyecto de ley emblemático.

Felicito la diligencia que han mostrado el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, don Jorge Atton, y el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para la tramitación de esta iniciativa.

Esta propuesta legislativa genera un cambio de paradigma en materia de telecomunicaciones y representa un anhelo de la Administración del Presidente Piñera.

Finalmente, se sugiere suprimir el artículo transitorio del texto aprobado en general. Dicha norma trataba sobre una materia ajena a la eliminación de la larga distancia nacional. Decía relación con los cargos de acceso, razón por la cual fue rechazada finalmente por la Cámara de Diputados.

En consecuencia, solicito a los señores Senadores que presten su aprobación al proyecto de ley, por cuanto mejora la conectividad, particularmente desde las regiones hacia la Capital, y abarata el costo de las llamadas que antiguamente se denominaban “de larga distancia”. Hoy día eso se elimina, y se establece una única zona primaria nacional para los efectos de habilitar y perfeccionar la conectividad de los chilenos, en especial la de aquellos que viven en regiones.

Por último, deseo destacar que una de las regiones piloto en esta implementación, en este cambio de paradigma, fue la de Valparaíso, que represento en el Parlamento. En definitiva, hemos podido ver en la práctica cómo funciona este sistema.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Hago presente a la Sala que, en realidad, no correspondía discutir. Debemos votar sin debate la enmienda aprobada por unanimidad en la Comisión. Los señores Senadores podrán fundamentar su voto.

Antes de abrir la votación, si hay acuerdo, daré la palabra al señor Subsecretario de Telecomunicaciones, don Jorge Atton, quien la solicitó con anterioridad.

Acordado.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, tal como planteó el Senador Chahuán, este proyecto es complementario a una ley que se aprobó en el Congreso Nacional el 2010.

Sus Señorías se acordarán de que ese año se aprobó una normativa que elimina la larga distancia en la telefonía fija en todo el país. En esa oportunidad se establecieron dos fases.

La primera contemplaba la implementación de esa reforma en siete regiones -tal como indicó el Senador Chahuán-, las cuales se conformaron como una sola área local.

Hemos visto que en esas regiones el valor del minuto (originalmente, entre 60 y 70 pesos) bajó sustancialmente. Y ahora esas llamadas son tratadas como si se realizaran dentro de una misma ciudad.

La ley dispuso que treinta meses después de promulgado dicho cuerpo legal debía formularse una consulta al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con el objeto de que se pronunciara sobre las condiciones de mercado existentes en el ámbito de las telecomunicaciones.

Es por todos conocido -por eso nosotros apoyamos esta iniciativa de origen parlamentario- que hoy día las condiciones de mercado son bastante distintas de las que existían en 2009 o 2010. De hecho, se ha registrado una explosión bastante alta del desarrollo de internet móvil, lo que ha repercutido en un mercado bastante competitivo.

Asimismo, en 2010 la Subsecretaría del

ramo y el Ministerio flexibilizaron la normativa técnica, de manera que las compañías de telefonía móvil pudieran hacer uso de sus redes para dar telefonía local. De hecho, ya hay ofertas en el mercado.

Por lo tanto, hoy día podemos decir que tenemos una competencia importante en telefonía local en muchas localidades donde antes operaba una sola compañía.

La idea de este proyecto es que, dado que la Ley General de Telecomunicaciones otorga a la Subsecretaría facultades para dictar la normativa técnica en un plazo de seis meses, en vez de hacer la consulta previa al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, se establezca un programa dentro de los 120 días siguientes a la publicación de la ley, con el objeto de que la eliminación de la larga distancia se realice en todo el país en un plazo máximo de 180 días. Eso significa prácticamente tres meses.

¿Por qué estamos estableciendo ese plazo? Algunos señores Senadores han sostenido que, en realidad, no contaríamos con las atribuciones para ello.

La verdad es que la Ley General de Telecomunicaciones es bastante clara y precisa en el sentido de que la Subsecretaría tiene las facultades para dictar la normativa técnica. Y los plazos establecidos en los decretos supremos que dicha entidad emite después de la toma de razón por parte de la Contraloría son de seis meses.

Por lo tanto, lo que estamos diciendo acá es que existe un programa concreto. El proceso se está realizando en forma gradual, por regiones. Ya se llevaron a cabo el cambio de numeración, la portabilidad numérica y la implementación de la primera fase de la ley.

Lo propuesto implica un cambio y constituye un complemento a toda la política que hemos implementado durante el año 2010 para contar con una red de telecomunicaciones mucho más competitiva.

En particular, esta reforma será muy favorable para las regiones, dado que el 70 por ciento

de las llamadas realizadas mediante teléfonos fijos son hechas desde regiones hacia Santiago.

En ese sentido, el teléfono fijo va a ser una alternativa atractiva, toda vez que los precios de las llamadas fluctuarán entre 5 y 8 pesos el minuto. Ello es bajo considerando que el valor del prepago bordea los 100 pesos el minuto.

Reitero: esta iniciativa será muy favorable para las regiones.

En consecuencia, solicito a los señores Senadores que aprueben esta modificación legal. Así, habrá un calendario cierto de implementación para el término de la larga distancia en todo Chile y no será necesaria la consulta al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. De lo contrario, no me cabe la menor duda de que se judicializará el proceso. Estaremos esperando cuatro o cinco años por una resolución, lo que perjudicará a la gente e impedirá una mayor competitividad en la industria de las telecomunicaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— A usted, señor Subsecretario.

El señor PIZARRO (Presidente).— Antes de entrar a la votación, deseo saludar a los integrantes del Club de Adulto Mayor Corazones Valientes, de la comuna de La Cisterna (Santiago).

¡Bienvenidos!

¡Muchas gracias por estar con nosotros!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Asimismo, doy la bienvenida a los jóvenes del Colegio Corazón de María, de San Miguel (Santiago).

¡Muchas gracias por estar acá!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— En vota-

ción la enmienda acordada por unanimidad en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, para suprimir el artículo transitorio del proyecto.

Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Sabag.

—(Durante la votación).

El señor SABAG.— Señor Presidente, tal como ya se señaló, el propósito del proyecto es terminar con el sistema de cobranza para las llamadas telefónicas de larga distancia nacional. Para ello, se modifica la Ley General de Telecomunicaciones con el fin de hacer que todo el país constituya una sola zona primaria.

Se trata básicamente de adaptar la legislación a la realidad de la tecnología, que ha reducido los costos de las comunicaciones -incluso, de las internacionales- a montos ínfimos, como ha ocurrido en el caso de los celulares, y a montos casi nulos, como sucede con las comunicaciones entabladas a través de internet.

Las cifras muestran que, en los años 2010 y 2011, los tráficos de telefonía local y larga distancia nacional disminuyeron 9 y 12 por ciento, respectivamente, mientras que el tráfico de los celulares aumentó en un 18 por ciento, tendencia que no solo se ha confirmado, sino que se ha ido incrementando.

A pesar de que no existen razones técnicas que justifiquen tarifas diferenciadas para las llamadas telefónicas de acuerdo a la distancia, dos empresas -Telefónica y Entel- han hecho reparos a este proyecto, basándose en el hecho de que no es posible cambiar las condiciones pactadas durante la vigencia del actual período de fijación de las tarifas de larga distancia. Es más, han presionado con la posibilidad de llevar esta divergencia a tribunales.

En consonancia con lo anterior, en el segundo informe de la Comisión de Transportes se acordó eliminar el artículo transitorio, mediante el cual se disponía que la eliminación de las zonas tarifarias tendría efecto en la medida en que fueren expirando los decretos tarifarios vigentes al momento de la publicación de la ley.

Además, declaraba improcedentes las reglas sobre reliquidación para el caso de los decretos tarifarios cuya vigencia se prolongue más de un quinquenio, con lo que hubiera correspondido recalcular los costos, la estructura y el nivel de las tarifas y las fórmulas de indexación de estas en un estudio especial de responsabilidad que la empresa concesionaria respectiva realizará o podrá realizar directamente.

En el segundo informe de la Comisión se argumenta que esta disposición transitoria no sería necesaria porque no se refiere al tema de la larga distancia, por lo que podría ser conveniente saber qué apreciación tiene el Ejecutivo al respecto, especialmente cuando parece haber tanta sensibilidad por parte de las empresas involucradas acerca de la interpretación de los plazos legales que habría que respetar para implementar el cambio tarifario.

Hago esta observación, además, para transparentar ante la opinión pública el efecto concreto de este proyecto. Porque la gente puede creer que al día siguiente dejará de pagar por las llamadas de larga distancia realizadas desde teléfonos fijos, y la verdad es que se abre un período de adecuación cuyo plazo también debería quedar claramente establecido en esta oportunidad.

Voto favorablemente la iniciativa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela, para fundamentar el voto.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, me pronunciaré a favor por cuanto estimo que si hay una industria cuya competitividad ha permitido un mejoramiento sustancial en los hogares chilenos esta ha sido la telefónica.

En efecto, la portabilidad numérica implicó un avance significativo; también, la eliminación de larga distancia: ya hay siete regiones -como decía el Subsecretario- en las cuales hemos estado avanzando. El actual Gobierno en esta materia ha contribuido de una manera muy efectiva a que se otorgue un mejor servi-

cio y más barato a todos los hogares de nuestro país. Por consiguiente, completar ese proceso -hoy día no existen objeciones, dificultades o inconvenientes de carácter técnico- me parece esencial.

Considero vital aprobar normas que no signifiquen problemas, ya sea en el Tribunal Constitucional o en otro tipo de tribunales. Por lo tanto, hay que manejar muy bien ese aspecto.

El proyecto en debate permitirá que esta industria les siga entregando más servicios a menos costos a todos los chilenos. Y eso es, a mi juicio, muy importante para votar a favor de la iniciativa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Intervendré después.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, me tocó participar en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones cuando se votó este proyecto, iniciado en dos mociones refundidas, que, obviamente, tal como lo han explicado los colegas y el propio Subsecretario, es fundamental para las personas.

Esta normativa no solo es importante por lo que significará desde el punto de vista del costo de la telefonía fija y de la posibilidad de comunicarse en todo el país, sino que además impactará decididamente en la telefonía móvil. Esto obligará a la reducción de los precios, lo cual constituye un tema no menor en nuestro país.

Celebro la iniciativa de los Diputados. Esta es una moción que ingresó a tramitación en enero de 2013. Y, obviamente, los tiempos en que estamos viviendo hacen necesario ir adaptando la normativa a la realidad. Hace poco celebramos la eliminación de las distintas zonas primarias en las propias regiones. Y la supresión de la larga distancia para la telefonía fija evidentemente va en el sentido correcto.

Felicito una vez más a los Diputados auto-

res de la moción y manifestamos nuestro apoyo y nuestro voto favorable.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, como lo hemos repetido en más de una oportunidad, la explosiva demanda y el crecimiento de la telefonía celular -más de 24 millones de equipos en todo el país- constituía un hecho perjudicial para la telefonía fija. Mucha gente ha mantenido el teléfono residencial y paga el cargo fijo, aunque poco lo utiliza, porque, en definitiva, ha quedado en desuso.

Siento que esta iniciativa traerá aparejado un énfasis en el uso de la telefonía fija. Por cierto, llamar a cualquier punto del país con tarifa local única implica un aporte significativo a las comunicaciones y al bolsillo de quienes utilizan el servicio.

Entiendo que con la fórmula propuesta los usuarios quedan protegidos por el mismo reglamento telefónico, en donde se da cuenta de cómo pueden resolver sus controversias con las compañías. Quiero recordar que hubo un tiempo -aún ello ocurre- en que muchas llamadas internacionales eran cargadas en la cuenta en circunstancias de que las personas jamás las habían realizado. Sin embargo, las llamadas de larga distancia -algunas muy caras- o a números especiales que efectivamente se hacen se cargan a los teléfonos de los usuarios.

Con la presente iniciativa, la larga distancia pasará a ser un servicio en extinción. No obstante, habrá un aumento en la frecuencia de uso de la telefonía fija.

Quisiera destacar que hay una norma respecto del medidor de llamadas, que se encuentra en el reglamento telefónico, y que debe ser implementada. El Senador Prokurica lo ha planteado en más de una oportunidad...

El señor PROKURICA.— ¡Si está aprobada la ley!

El señor NAVARRO.— Lo sabemos. El reglamento está aprobado. El tema es por qué no se masifica el uso. El reglamento lo exige

como una parte integral de la defensa de los usuarios. El marcador de llamadas permite saber exactamente cuánto duran estas. Y el hecho de conocer los números marcados otorga mayor seguridad no solo en materia de la cuenta de pago, sino también en el uso de la telefonía (quién llama, a quién se llama y el registro respectivo). Si va a aumentar el uso de la telefonía fija, el marcador telefónico debe ser un elemento al alcance de todos los usuarios, como protección de los derechos.

El dar mayor cobertura a un servicio, trae aparejado un beneficio, pero todos sabemos que ello también conlleva siempre un uso intensivo en donde, de alguna manera -a veces de modo intencionado-, las compañías tienden a protegerse. Existen aproximadamente tres millones y medio de líneas telefónicas fijas. Este número va a subir, pues mucha gente que hoy no posee dicho servicio adquirirá una línea y la va a usar. Eso reeditará un conjunto de controversias que espero que estén adecuadamente reguladas.

Felicito a los Diputados autores del proyecto. Y también al Ministro Pedro Pablo Kuczynski, quien ha acogido esta iniciativa de buena forma. Contamos con un Secretario de Estado que escucha y que en materia de consumidores y de usuarios ha tenido una voluntad positiva, lo cual es digno de destacar.

Voto a favor del proyecto.

Por cierto, vamos a revisar de manera constante sus efectos en materia de derechos de los ciudadanos que hagan uso de este nuevo servicio, de tal forma que la incorporación de modernas tecnologías, en este caso, de una innovación en cuanto a uso de la telefonía fija, no signifique perturbaciones y que los derechos de los usuarios sean respetados.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Aprovecho de saludar a los alumnos del segundo año de Derecho de la Universidad San Sebastián, de Santiago.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— No intervendré, señor Presidente.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (26 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor PIZARRO (Presidente).— Estimados señores Senadores, ha llegado a la Mesa la solicitud del Comité Renovación Nacional de alterar levemente el Orden del Día, para pasar a conocer de inmediato el proyecto signado con el número 4, que se refiere a la modificación de normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales, el cual viene aprobado por unanimidad de la Comisión de Educación y es de artículo único.

Después, se pide ver el “Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales”.

Si hubiera acuerdo de la Sala, se accedería

a lo solicitado.

No lo hay.

Seguimos, entonces, con el Orden del Día.

PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE DETERMINADOS ALIMENTOS

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos, con segundo informe de la Comisión de Salud, y respecto del cual en sesión de 2 de octubre se solicitó segunda discusión.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8026-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 66ª, en 8 de noviembre de 2011.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Salud (segundo): sesión 94ª, en 15 de enero de 2013.

Discusión:

Sesiones 39ª, en 7 de agosto de 2012 (queda para segunda discusión); 40ª, en 8 de agosto de 2012 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El proyecto en discusión fue aprobado en general en sesión de 8 de agosto del 2012, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Salud, que deja constancia, para efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Cabe hacer presente que el informe consigna que el rechazo de la totalidad de las indicaciones formuladas a la iniciativa se basó en la existencia de un acuerdo político alcanzado durante la tramitación del proyecto que dio origen a la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

Votaron en tal sentido los miembros presentes de la Comisión, Senadores señores Chahuán, Girardi, Rossi y Ruiz-Esquide.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Salud efectuó diversas enmiendas formales al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

A este respecto, es preciso informar que se ha renovado la totalidad de las indicaciones formuladas por el órgano técnico.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional pide aplazamiento de la votación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Por lo tanto, la iniciativa deberá ser votada en el primer lugar del Orden del Día de la sesión siguiente.

—**Queda aplazada la votación particular del proyecto.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, no tengo inconveniente en dar la unanimidad para lo que había pedido la bancada de Renovación Nacional.

No obstante, deseo señalar que el proyecto que recién se puso en discusión deriva de un acuerdo. Y espero que los parlamentarios oficialistas lo cumplan, dado que la iniciativa fue redactada por el Ejecutivo y no por nosotros. Es un compromiso del Presidente de la República. Y nace a consecuencia del veto al proyecto sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

Entonces, me parecería bueno que se cum-

pliera la palabra empeñada.

Por otra parte, quiero pedir, respecto a la moción que propone extender una exención tributaria y que, según se dio a conocer en la Cuenta, fue declarada inadmisibile, que se oficie al Ejecutivo solicitando su patrocinio. El texto legal permite que en los espacios intermedios de las actividades culturales, por ejemplo las del Teatro Municipal, se pueda contar con la posibilidad de expendir bebidas alcohólicas, sin que eso signifique la pérdida de los beneficios tributarios de que gozan, porque constituye un apoyo a la cultura. Es algo que ocurre en todos los países del planeta, menos en Chile.

Lo he hablado con el Ministro Larroulet, y, por ende, pido que se recabe formalmente el patrocinio del Ejecutivo.

Volviendo al proyecto sobre publicidad de los alimentos, espero que en la sesión de la próxima semana se pueda votar la iniciativa, que forma parte de un acuerdo. Y que no ganen los *lobbies* ni las presiones de las empresas, que justamente son las que quieren impedir este tipo de regulación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado al Ejecutivo.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Una consulta, Senador Girardi: ¿usted levanta el veto, a efectos de que podamos ver los dos proyectos mencionados anteriormente, y después seguir con los demás asuntos en el orden que figuran en la tabla?

El señor GIRARDI.— Doy la unanimidad.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Entonces, por acuerdo unánime de la Sala, en este mismo instante pasamos a analizar el proyecto de ley que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales, que se halla en el cuarto lugar del Orden del Día. Y después vamos a despachar el “Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos

Mexicanos sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales”.

MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE DEPÓSITO LEGAL DE CREACIONES AUDIOVISUALES

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6274-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 3 de julio de 2012.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 45ª, en 6 de agosto de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El objetivo de la iniciativa es modificar la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, a fin de precisar qué ha de comprenderse por producciones audiovisuales y la forma en que se efectuará el depósito legal de ellas. Además, la iniciativa legal reduce la cantidad de ejemplares que deberán depositarse en el caso de las publicaciones impresas; aumenta el plazo dentro del cual deberá darse cumplimiento a la obligación de depósito e incrementa el plazo de prescripción de las acciones para perseguir las infracciones a que se refiere el Título III de ese cuerpo legal.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por tres votos a favor, de los Senadores señora Von Baer y señores Cantero y Walker (don Ignacio), y uno

en contra, del Senador señor Quintana, con las modificaciones que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la parte pertinente del informe del órgano técnico y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general la iniciativa.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, el que nos ocupa es un proyecto que vimos en la Comisión de Educación, el cual, básicamente, fue propuesto por la Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, quien pidió su aprobación. Ella explicó que hoy día, dada la nueva tecnología, no es necesario guardar en una biblioteca tanta cantidad de ejemplares de cada una de las publicaciones que se hacen en Chile.

Por lo tanto, para el mejor funcionamiento del sistema de bibliotecas es más óptimo que los haya en menor cantidad.

Se discutió asimismo si esto ponía en entredicho la posibilidad de acceder a libros a nivel nacional y la directora manifestó que no es así: la dotación de nuevas publicaciones para las bibliotecas públicas se hace a través del financiamiento que se establece en la Ley de Presupuestos, y con esa asignación se compran las obras para cada una de ellas.

De ahí que el proyecto no tenga nada que ver con la dotación de material bibliográfico para las distintas bibliotecas públicas del país, sino más bien con el mejor funcionamiento del archivo y con el cuidado de los ejemplares.

En tal sentido, la directora planteó que para una buena administración del archivo, resulta preferible que haya menos cantidad de ejemplares a efectos de manejarlos de forma adecuada.

Por eso, señor Presidente, el proyecto fue votado favorablemente en la Comisión de Educación.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, solo quiero agregar a lo señalado que esta es una iniciativa parlamentaria que obviamente obedece a las adecuaciones de los tiempos, y con la cual se reduce el número de ejemplares de todo impreso, grabación sonora o producción audiovisual o electrónica realizados en el país.

En lo que respecta a las publicaciones impresas, pasaríamos de 15 ejemplares a solo 5. Y se establece, para adecuar la norma que se refiere al depósito en el lugar donde se ha originado, que, de ellos, 2 -y no 4 como señala el precepto que estamos modificando- deben quedar en la biblioteca regional que determine el director nacional.

En el caso de las producciones audiovisuales, se dispone que un ejemplar debe quedar en formato original y dos en formato digital.

Además, se fija un plazo distinto para la entrega de los ejemplares. Hoy día, si no recuerdo mal, aquella debe materializarse dentro de treinta días; aquí pasamos a un término mayor. Ello, obviamente, facilita la concreción de la entrega.

Según los datos expuestos en la Comisión, solo 50 por ciento de la producción se entrega o deposita en los distintos archivos.

Creo, pues, que a ese respecto se logra un avance importante y se adecua la realidad digital de nuestro país a lo que está ocurriendo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay más inscritos.

En votación general el proyecto.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la idea de legislar (19 votos afirmativos y una abstención); no habiéndose presentado indicaciones, se aprueba en**

particular el proyecto, y este queda despatchado en el presente trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Gómez, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica y Ruiz-Esquide.

Se abstuvo el señor Navarro.

CONVENIO CON MÉXICO SOBRE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales”, suscrito en Ciudad de México el 8 de julio de 2011, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8952-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 43ª, en 31 de julio de 2013.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 59ª, en 2 de octubre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— Este proyecto de acuerdo persigue como objetivo principal adoptar medidas tendientes a prohibir el tráfico ilícito de bienes culturales entre Chile y México.

La Comisión de Relaciones Exteriores lo discutió en general y particular y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Kuschel, Hernán Larraín, Letelier, Tuma e Ignacio Walker.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, el Convenio que se aprueba mediante el proyecto de acuerdo en discusión tiene por objeto prohibir el ingreso a los territorios de Chile y México de todo bien cultural paleontológico, arqueológico, artístico e histórico sujeto a protección proveniente del otro país y que haya sido robado o traficado ilícitamente, y asimismo, establecer los procedimientos para su restitución.

El referido instrumento recoge el interés de ambas Partes de proteger y conservar el patrimonio de los dos Estados, y la cooperación mutua es un medio eficaz para salvaguardar el legítimo derecho del propietario original.

Además, el Convenio establece procedimientos comunes para permitir que, perpetrado ese tipo de delitos, las especies se recuperen y sean restituidas a las naciones respectivas.

El tráfico de bienes culturales, aparentemente, no es muy alto. Sin embargo, la información recibida indica que alcanza a 8 mil millones de dólares, hecho que lo constituye en el tercer comercio ilegal a nivel mundial, tras las drogas y las armas.

En el último tiempo se han detectado en nuestro país cerca de 3 mil piezas del tipo descrito.

Con la aprobación del referido instrumento Chile se posiciona favorablemente en la escena cultural internacional, considerando que México es uno de los países que más sufren con el tráfico ilegal de que hice mención.

Por eso, la bancada de Renovación Nacional votará a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, voy a respaldar este proyecto de acuerdo, que tiende a proteger bienes culturales de Chile y México.

Sobre la materia, quiero observar que el decomiso en Chacalluta, paso fronterizo con Perú, es intenso en el ámbito de los bienes culturales. Por ende, a todas luces resulta importantísimo que nuestro país apresure la firma con esa hermana república de un convenio similar al que hoy espero aprobemos con México.

Se nos señaló que existe una diferencia respecto a la cláusula de resolución de controversias. Bueno: tenemos controversias mayores y que han esperado mucho tiempo. Pero sobre esta debiéramos llegar a acuerdos.

Cabe recordar que hace algunos años Chile le devolvió a Perú una serie de bienes culturales provenientes de la ya lejana Guerra del Pacífico, los que fueron traídos como botín de guerra.

Yo creo que la devolución, después de más de cien años, de libros -sobre 4 mil ejemplares-, bibliotecas y otros bienes obtenidos tras un saqueo -no fue un botín de guerra- hace sumamente necesario que, con miras a la integración de América Latina, más allá del asunto de La Haya y de otras cuestiones pendientes, celebremos con Perú un convenio en la misma línea que el suscrito con México, por iguales razones.

El informe refleja de modo somero el estado del vínculo a través de nuestras Cancillerías. Yo quisiera que el Ministro de Relaciones Exteriores -y espero hacérselo ver- pudiera darle formalmente a nuestra Comisión un informe sobre el estado de avance de la firma de un convenio de tal naturaleza con la República del Perú.

Voto favorablemente, y anticipo que me esforzaré para que el Senado ratifique en breve un convenio con dicha nación, con la misma convicción con que hoy día lo estamos haciendo en el caso de México.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación general y particular el proyecto de acuerdo.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, para fundamentar su voto.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este es un avance sustantivo del Gobierno del Presidente Piñera para los efectos de ir cerrando los acuerdos y convenios internacionales en materia de protección de los bienes culturales.

Hace algunas semanas despachamos un instrumento de aquella índole cuya aprobación por el Congreso Nacional estuvo pendiente durante mucho tiempo. Y fue justamente este Gobierno quien puso el énfasis.

Cabe connotar que en el extranjero se encuentran bienes culturales chilenos. Por ejemplo, el moai de basalto que está en el Reino Unido y la momia chinchorro.

En igual sentido, considero muy importante cerrar este tipo de convenios, tal como se está haciendo hoy en el caso del suscrito con los Estados Unidos Mexicanos, que respondió a la Mesa Bilateral Chile-México.

Sería conveniente también cerrar los compromisos sobre la materia firmados con otros países. La idea última es poner a tono la legislación nacional.

Nosotros le hicimos presente a doña Magdalena Krebs la necesidad de ponerle urgencia a un proyecto que presentamos para llenar un vacío legal que existe en el caso del Registro de los Bienes Culturales. Porque hoy día la ley obliga a su existencia, pero no contempla sanción alguna para quienes no se someten a él.

A tal efecto, hace un par de años formulamos una iniciativa de ley, como expresé. Está tramitándose en el Congreso, pero el Ejecutivo no le ha colocado urgencia alguna.

Por tanto, aprovecho la presencia del Ministro Larroulet para los efectos de ver la posibilidad de complementar la legislación chilena con el establecimiento de sanciones al incum-

plimiento de la obligación legal de registrar los bienes culturales. Y nuestro proyecto cuenta con el respaldo de Magdalena Krebs.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (21 votos a favor), el cual queda despachado en este trámite.

Votaron las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Gómez, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide y Walker (don Patricio).

El señor PIZARRO (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Carlos Larraín y Girardi.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ayer, al comunicarse a la Sala los acuerdos de Comités, se indicó que, dependiendo de la evacuación del informe de la Comisión de Gobierno, se procuraría despachar ese día el proyecto que, entre otras enmiendas, perfecciona el rol fiscalizador de los concejos municipales.

Ahora, la idea es que lo aprobemos en general hoy, ya que el Ejecutivo se comprometió a presentar la próxima semana indicaciones sobre un par de materias específicas.

La iniciativa es de quórum especial. Para aprobarla se necesitan 22 votos favorables.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— No los tenemos.

El señor PROKURICA.— ¡Olvídese, señor Presidente!

El señor PIZARRO (Presidente).— En este momento se encuentran en el Hemiciclo 21 Senadores. Pero en el edificio hay más.

Mi duda es si lo tratamos sobre sobre tabla o, lisa y llanamente, dejamos su análisis para el martes próximo. Porque los votos requeridos se reunirían siempre que todos nos pronunciáramos al mismo tiempo.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, le sugiero suspender la sesión y que vayamos a buscar a los integrantes de las Subcomisiones de Presupuestos, quienes están sesionando al lado.

El señor PIZARRO (Presidente).— Para ser prácticos, propongo lo siguiente: que tratemos el proyecto sobre tabla; que el señor Secretario haga la relación; que pongamos en votación la idea de legislar, y que, mientras fundamentan su voto quienes deseen hacerlo, llamemos a los señores Senadores que están sesionado en las Subcomisiones de Presupuestos.

Creo que la iniciativa en cuestión cuenta con unanimidad. Entonces, perfectamente podremos aprobarla.

¿Les parece a Sus Señorías?

La señora ALLENDE.— Perfecto.

—Así se acuerda.

ENMIENDAS A NORMATIVAS MUNICIPALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, TRANSPARENCIA, PROBIDAD, DOTACIÓN Y FINANZAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Conforme a la resolución recién adoptada, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo municipal; fortalece la transparencia y probidad de los municipios; crea cargos, y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8210-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 56ª, en 11 de

septiembre de 2013.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 60ª, en 8 de octubre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El objetivo de esta iniciativa es modificar diversos cuerpos normativos (Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Rentas Municipales, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales) en materias relativas a finanzas, fiscalización, transparencia y probidad, perfeccionando el rol del concejo, creando cargos en las plantas que actualmente no los consideran y modificando otras normas en materia de personal municipal.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Bianchi, Orpis, Rossi y Sabag.

Cabe hacer presente que los artículos 1º y 9º permanentes y primero y tercero transitorios son de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 22 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se consigna en las páginas 23 a 34 del primer informe de la Comisión.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela para un asunto reglamentario.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sería bueno que el informe de la Comisión estuviera en nuestros pupitres. Yo no lo tengo.

El señor BIANCHI.— Yo, tampoco.

El señor PROKURICA.— Yo estoy en igual situación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se está repartiendo, Sus Señorías.

El problema deriva de que estamos viendo esta iniciativa sobre tabla.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán para fundamentar su voto.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, de nuevo el Gobierno del Presidente Piñera ha puesto la urgencia necesaria para avanzar en las materias individualizadas. Hasta ahora era un compromiso que no satisfacía por completo las demandas de la Asociación Chilena de Municipalidades y de la Asociación de Concejales de Chile.

Los concejales solicitaron adicionalmente -le pido al Ejecutivo que estudie el punto- un mejoramiento de su dieta.

Quiero señalar claramente que esta es la oportunidad para que el Gobierno envíe una indicación mediante la cual plantee incrementar la dieta de los concejales.

¿Por qué es tan necesario un aumento? Porque, para ir despejando cualquier intento o sombra de corruptela, reviste importancia que los concejales puedan cumplir su función fiscalizadora como corresponde y, por ende, que se generen condiciones para dignificar su labor.

Por tanto, adicionalmente a lo que persigue el proyecto (fortalecer la transparencia, perfeccionar el rol fiscalizador del concejo, crear cargos y modificar las normas sobre personal y finanzas municipales), quiero pedirle al Gobierno del Presidente Piñera que cumpla el compromiso suscrito con los concejales en cuanto a mejorar sus dietas y las condiciones laborales.

Estaban comprometidos también algunos seguros.

Es indispensable que el Ejecutivo cumpla y formule las indicaciones pertinentes.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, este proyecto se está tratando a petición de diversos funcionarios municipales de todo el país.

Sobre la materia, hay algo que reconocer.

En primer término, es deseable que los concejales de los distintos municipios cumplan un rol fiscalizador cada día mayor; que cuenten con más competencias; que puedan seguir llevando adelante una labor cercana a la comunidad, tanto más cuanto que son los primeros contenedores de la problemática social.

Por eso me pareció justo votar a favor de la idea de legislar en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que me honro en presidir.

Allí tuvimos la posibilidad de escuchar al Presidente de la Asociación de Concejales de Chile y a representantes de los funcionarios de los distintos municipios de nuestro país, quienes nos llevaron a razonar y concluir rápidamente que este proyecto es del todo necesario.

Ahora, más allá de que deseamos que los ediles tengan un rol fiscalizador mucho mayor y una participación más activa al interior de los concejos, también está la situación de los trabajadores.

Al respecto, nos hizo bastante sentido que no se incluyeran materias incorporadas por la Cámara de Diputados. Por tal vía pretendimos avanzar en esta iniciativa para garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios, quienes desempeñan tareas tremendamente complejas, muy delicadas.

Eso provocó que esta tarde estemos votando la idea de legislar.

Sinceramente, considero que la ley en proyecto significa un gran avance. Gracias a ella vamos a tener concejales mucho más empoderados, con mayores facultades fiscalizadoras y más cercanos a la gente.

Por supuesto, reitero el planteamiento del Senador Chahuán en cuanto a la conveniencia de recordarle al Ejecutivo su compromiso de incrementar la dieta de los concejales y, fundamentalmente, de resguardar a los servidores de los distintos municipios.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sin duda, este es un proyecto bueno, que camina en la dirección adecuada.

Quienes me antecedieron en el uso de la palabra hablaron de los concejales.

Empero, si uno lee su texto se da cuenta de que va mucho más allá, pues contiene normas que avanzan de modo significativo en materia de probidad.

Esa es una situación que necesariamente debiéramos destacar.

Muchas veces hemos visto que alcaldes destituidos por el tribunal electoral regional con motivo de faltas a la probidad pueden resultar absueltos de su responsabilidad por haber ocurrido los hechos en un periodo anterior. Y eso ha causado rechazo en la ciudadanía por estimarse una mera maniobra para eliminar las consecuencias. Sobre el particular, el proyecto intercala en el artículo 58 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades un inciso que expresa, con absoluta claridad, que “El alcalde que sea reelegido será responsable por las acciones y omisiones imputables del periodo alcaldicio inmediatamente precedente, que afecten la probidad administrativa o impliquen un notable abandono de deberes”. Pienso que eso, sin duda, constituye un avance sustancial en la materia.

Las facultades fiscalizadoras de los concejales han sido burladas con frecuencia ante el tiempo que dura la investigación, ante lo que toma el tratamiento de un asunto en el tribunal electoral. Se pasa, entonces, de un periodo alcaldicio a otro y no es posible establecer la responsabilidad.

Me parece, entonces, que esta es una muy buena iniciativa en ese sentido.

Otra norma que me ha llamado la atención positivamente es la que agrega varios incisos al artículo 62 de la ley. Hace poco vimos que en dos, tres o cuatro municipalidades en que los concejales debían elegir alcalde se dio un espectáculo de semanas y meses en que ello

no fue posible, producto de la falta de quórum, de maniobras de carácter político más que administrativo, lo que impedía el nombramiento del jefe comunal, con todas sus facultades y designado conforme al texto legal. A mi juicio, la incorporación de estas disposiciones resuelve la cuestión adecuadamente, y se genera el incentivo de que, más allá de consideraciones políticas que pudieran darse en un momento determinado, la elección de alcalde tiene que verificarse en un razonable período de tiempo. Me parece que la solución es absolutamente destacable y constituye una de las razones por las cuales votaré a favor del proyecto.

El tercer aspecto que me llama la atención positivamente es la creación del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales. En mi opinión, este es un punto al cual debemos dar la mayor importancia.

A menudo las municipalidades -y todos hemos sido testigos de ello- adquieren nuevas responsabilidades, asumen obligaciones muchas veces complejas, y, por la vía de la contratación a honorarios, tienen que recurrir a profesionales o a expertos, dejando a los funcionarios de planta o a contrata en un segundo lugar. Esto se supera a través de recursos que permitan la postulación a cursos de capacitación, de perfeccionamiento.

Lo que un municipio era hace veinte años no tiene nada que ver con lo que es hoy. Incluso, cabe consignar que en los últimos diez años se le han incorporado una serie de funciones, como la de llevar adelante todos los programas sociales del Estado, la relacionada con cuestiones medioambientales, etcétera, todo lo cual resulta extraordinariamente complicado. Si no se contempla la posibilidad correlativa de perfeccionar al personal, de capacitarlo, se registrarán siempre falencias y dificultades, y, con esa excusa, se aumentarán las plantas, a través de contratos a honorarios, en cifras completamente fuera de toda proporción.

Esta es una de las razones que me llevan a pronunciarme por la aprobación.

Comparto todo lo relativo al tratamiento de los concejales. No hay duda de que los concejos cumplen cada vez más, ante las nuevas responsabilidades municipales, una tarea fundamental. Y para eso se requiere adecuar y modernizar la normativa. Creo que el proyecto a lo mejor avanza en la materia, pero tibiamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno me han informado que media un compromiso del Ejecutivo en orden a formular indicaciones en la discusión particular, en la cual el Senador que habla, al menos, se ocupará con especial énfasis en las normas dedicadas a los concejales. Resulta indiscutible que se trata de un órgano colectivo que debiéramos fortalecer en todo lo que es la acción municipal, sin debilitar el dinamismo y la flexibilidad de los alcaldes para dirigir sus comunas.

Por esos motivos, señor Presidente, estimo que esta es una buena iniciativa, y llamo a mis colegas a aprobarla por unanimidad, porque establece particularmente normas sobre probidad que me parecen fundamentales.

He considerado claramente una burla la elusión de responsabilidades administrativas de un alcalde solo porque los hechos que las generan se cometieron en el período anterior. Lo único que ello hace es incluso debilitar su propia autoridad y la de las instituciones que deben velar por algo tan fundamental como la probidad de los funcionarios municipales.

Y, como dije, se requiere normar adecuadamente la situación en la que, por diversas razones, el jefe comunal elegido por la ciudadanía debe abandonar el cargo y ser reemplazado por otro que designe el concejo, cuya decisión, que sin duda es una de las más importantes, tiene que ser tomada dentro de cierto plazo.

Por lo expuesto, señor Presidente, llamo a acoger la idea de legislar.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, me alegro de que se haya puesto en votación el proyecto, a pesar de que es de quórum espe-

cial.

No sé cuántos señores Senadores han sido concejales. En mi caso, lo fui en la comuna de Las Condes, y sé lo difícil que es desempeñar la función en un organismo cuyas facultades absolutas corresponden al alcalde.

Además, se dispone de pocos recursos para la tarea de fiscalización.

La labor que se cumple debiera ser de dedicación amplia, por tratarse de quienes tienen el primer contacto con la ciudadanía. Se requiere una colaboración muy directa en el desarrollo del trabajo municipal.

La iniciativa contempla, como lo expresó el Honorable señor Pérez Varela, varios aspectos relacionados con la probidad, con la forma de la subrogancia, con la mediación o no de renuncia, etcétera. Pero creo que también es preciso, como lo decíamos en la sesión de ayer respecto de los gobiernos regionales, buscar para el sistema municipal una forma de desempeño que no diga relación con el régimen presidencialista absoluto que asimismo exhibe el Ejecutivo nacional.

Pienso que si los concejales tuvieran de verdad facultades en cuanto a una relación directa con la comunidad y a presentar proyectos -podrían ser aprobados o rechazados- que produjeran efectos en materia de recursos, sería una forma distinta de enfrentar lo que es el municipio y la relación entre quienes son elegidos por votación popular en una comuna y su trabajo. En cambio, todo lo que ellos pueden hacer hoy día es llevar situaciones al concejo -el que cuenta con facultades es el alcalde, finalmente-, y tiene lugar una falta de conexión entre lo que la ciudadanía realmente espera y lo que hacen, en relación con sus expectativas, los concejales y el municipio.

Si bien es preciso acoger la iniciativa -por lo demás, se trata de una aprobación en general-, el Gobierno tendrá que hacer las modificaciones que ha acordado y nosotros veremos qué otras podemos efectuar conforme a nuestras facultades. Porque lo que les acontece a los

concejales igualmente nos pasa a nosotros en relación con el Ejecutivo: son pocas las atribuciones que podemos ejercer en estas materias.

De todas maneras, con la experiencia que tuve en ese cargo, estimo que las personas elegidas podrían exhibir un muy buen desempeño en lo que respecta a las necesidades de la comunidad en la cual viven, en la cual están insertas con el gobierno local o municipal. Para esos efectos, sin duda, es necesario buscar una modificación mucho más profunda.

Sin perjuicio de lo anterior, voy a votar a favor de la idea de legislar.

El señor PIZARRO (Presidente).— Aprovecho de saludar a los jóvenes de la escuela Amor de Dios, de Talca, que nos acompañan en las tribunas.

Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, deseo resaltar, no solo como Senador, sino también como Presidente Nacional de la Democracia Cristiana, nuestro apoyo, como parlamentarios, como Partido, a un proyecto que consideramos indispensable por las razones que se han mencionado, el cual tiene por objeto perfeccionar el rol fiscalizador del concejo municipal, fortalecer la transparencia y la probidad en los municipios, crear cargos y modificar normas sobre personal y finanzas municipales. Por lo tanto, contiene muchos aspectos sustantivos que innovan en el estatuto jurídico de los concejales.

Quisiera recordar -porque es preciso reconocer el origen de la iniciativa, las ideas sustantivas que la animan- la labor realizada en la materia por los propios concejales. En su Tercer Congreso Nacional, que tuvo lugar en Osorno, en agosto de 2010, al cual asistí como Presidente de mi Partido, se acordó un verdadero mandato para ellos, en el sentido más transversal posible, fueran de Gobierno o de Oposición, de los distintos partidos y coaliciones, en torno a elaborar un estatuto jurídico que pudiera definir de manera adecuada el

nuevo rol que les corresponde en un municipio moderno. Por lo tanto, hace más de tres años se les confirió un encargo muy claro que los ha llevado a movilizarse de manera muy coordinada, muy eficiente, tras el logro de ese objetivo.

Al año siguiente, en junio de 2011 -lo menciono porque también fui invitado como Presidente del Partido y asistí a CasaPiedra-, el entonces Ministro del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter, asumió un compromiso muy claro: “Mayor responsabilidad significa también un mayor reconocimiento, **por lo que incorporaremos en dicho proyecto un sustantivo aumento en la dieta de los concejales**”. La que nos ocupa no es una normativa sobre este último aspecto, pero lo incluye como una forma de dignificar el rol que ellos desempeñan.

En el encuentro efectuado en esa fecha, el Ministro se reunió con la directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades y la de los concejales, y se comprometió a un aumento de 50 por ciento de la dieta, cuestión que vamos a definir en la discusión particular.

El monto nos parece completamente razonable, pero no menos, porque es absurdo establecer nuevas responsabilidades, un nuevo estatuto para los concejales, sin retribuir de manera adecuada, a través de la dieta, con un incremento de 50 por ciento por el que nuestro Partido -lo saben la directiva y ellos- se ha jugado siempre.

Hago un reconocimiento explícito a los concejales de la Democracia Cristiana. La voluntad popular eligió a 390 de nuestros candidatos el 28 de octubre pasado, es decir, hace un año.

Y quiero rendirle un homenaje al señor Marco Espinoza, que se halla en las tribunas, por todo el trabajo que ha realizado en la materia.

Junto con determinarse responsabilidades y la nueva estructura municipal, se contemplan otras adicionales para los concejales. Todo esto supone, primero, establecer el abando-

no de deberes como causal de cesación en el cargo. Es algo que hoy día dice relación solo con el alcalde, pero que también se extenderá a ellos.

Segundo, en la actualidad se exige un 50 por ciento de asistencia en el año. La iniciativa lo aumentará a un 75 por ciento.

Tercero, en este momento, el concejal tiene que saber leer y escribir. En adelante se le pedirá enseñanza media.

En el nuevo estatuto jurídico, entonces, hay un correlato de responsabilidades también para el cargo de concejal.

En definitiva, tratándose de una aprobación en general, los Senadores de la Democracia Cristiana vamos a concurrir a ella con mucho gusto.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, en realidad, más que fundamentar el voto quiero hacer una consulta pública.

Un hijo mío es concejal y no sé cómo debo actuar en esta situación. Entiendo que el aumento de la dieta ha sido eliminado por la Cámara de Diputados, pero, como hay tantos cargos sobre conflictos de interés, podría surgir un malentendido.

Agradeceré la ayuda de la Mesa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, lo que se vota es la aprobación en general y el aspecto al que usted se refiere todavía no forma parte del proyecto. El punto será objeto de una indicación que seguramente se presentará la próxima semana, y en esa parte específica Su Señoría se podrá inhabilitar.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Agradezco su respuesta.

El señor PIZARRO (Presidente).— En este momento no tiene para qué hacerlo.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, fui concejal alrededor de catorce años y también alcalde por un período relativamente corto. Creo que la iniciativa equilibra

bastante la relación entre los dos cargos.

Los jefes comunales son funcionarios más poderosos que el Primer Mandatario,...

El señor FREI (don Eduardo).— ¡No puede ser...!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— ... claro que en un territorio más chico. No tienen Ministro de Hacienda, ni una contraloría demasiado efectiva, ni Banco Central. Por lo tanto, su nivel de autonomía resulta absolutamente sensacional.

En mi opinión -no sé si estaré a tiempo para introducir la idea de algún modo práctico-, la relación desequilibrada entre alcaldes y concejos no se verá corregida hasta que estos últimos adquieran la facultad de votar, línea por línea, los presupuestos municipales. Ello no se prevé en este caso.

El anterior es un comentario más específico, pero puedo referirme al tenor general de la propuesta, que contribuye a equilibrar -reitero la función alcaldicia con la del concejo.

Me parecen útiles las normas sobre probidad que aquí se acentúan. Las disposiciones sobre el reemplazo del alcalde asimismo son conducentes. Creo que, en general, la ley en proyecto llenará algunos vacíos. Pero insisto en que tal vez, para hacer más eficaz el rol del concejo municipal, pudo haberse previsto la idea de la votación línea por línea de las propuestas de presupuesto.

Voy a votar a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, también como Senador y Presidente de una colectividad política, el Partido por la Democracia, quiero referirme a la iniciativa en examen, la cual, desde luego, constituye un avance relevante.

Por cierto, con el texto no llegamos a establecer gobiernos comunales, pero sí representa un aumento importante, no en las dietas -voy a ocuparme en ese punto-, sino en responsabilidades y establecimiento de normas para

facilitar la labor de fiscalización y en cuanto a probidad y transparencia de concejales. Se contemplan exigencias realmente muy importantes.

Y acabo de señalar que no se trata solo de la dieta porque a veces el debate se ha centrado en el incremento que ella pueda experimentar. Sin duda, es otro tema.

El que habla estuvo presente -entiendo que fui el único Presidente de partido que asistió- en el Primer Consejo de la Asociación Chilena de Municipalidades, realizado en Viña del Mar, en enero del año pasado. Por supuesto, en la ocasión compartimos con quienes hoy se encuentran en la tribuna: con Marco Espinoza, Presidente de la Asociación Chilena de Concejales, y con Marco Quintanilla, Orlando Morales y participantes en esa entidad.

En esa oportunidad, el Ministro del Interior, señor Andrés Chadwick, ratificó el acuerdo a que llegó el Ministro señor Hinzpeter, durante la jornada en Casa Piedra, en 2010. En esta última y en conversaciones posteriores se estableció con claridad que el incremento de la dieta sería de un 50 por ciento.

Se contemplan mayores responsabilidades, en efecto, y también incompatibilidades, como la relativa al desempeño en dependencias de la misma corporación. O sea, una concejala que es enfermera, que es matrona, no podrá trabajar en un centro de salud familiar municipal; un concejal que es profesor no podrá desempeñarse -la ley hoy día sí lo permite- en un establecimiento del municipio.

Estimo que el proyecto avanza de manera significativa en materia de fiscalización. El concejo podrá solicitar cada cuatro años una auditoría externa. Eso depende hoy de la disponibilidad de recursos de la corporación y también de la voluntad política de los alcaldes. Después se va a poder hacer porque va a quedar establecido en la ley y respaldado por ella.

Ya mencioné lo relativo a una mayor responsabilidad e incompatibilidad. Se imponen exigencias muy altas para los concejales. No

cualquiera va a poder llegar a serlo.

Por supuesto, también se contempla el requisito de haber aprobado la enseñanza media, lo cual es muy necesario y harta gente no cree que esto no se exija en la actualidad. Los concejales deciden materias muy relevantes; muchas veces inciden en materias de contratación, a pesar de que no tienen facultades administrativas y normativas, pero asumen responsabilidades importantes.

Se incorpora lo relativo a la cesación en el cargo por abandono de deberes, algo que hoy día está en la ley, pero que no se hace efectivo porque no se individualiza la norma que hay que infringir para poder ser acusado por tal causa.

Además, como se ha señalado, hay un conjunto de mayores atribuciones y responsabilidades. Por ejemplo, un concejal podrá recurrir a la Contraloría sin necesidad del patrocinio de abogados y eso, naturalmente, facilita las labores de fiscalización que la propia comunidad le ha otorgado.

Por lo tanto, aquí se genera una relación de mayor respeto hacia el concejal, hacia la autoridad con la cual fue investido por la ciudadanía.

Los concejales podrán citar a un jefe de departamento de la misma corporación con un tercio de los miembros del concejo, es decir, con dos si son seis miembros.

Yo creo que todavía podemos seguir avanzando mucho más. Los concejales permanentemente están haciendo proposiciones a los alcaldes, y estos pueden o no acogerlas.

Justamente, una de las sugerencias es que un alcalde deba dar razones fundadas para no acoger los planteamientos de los concejales, que siempre se efectúan en la perspectiva de resolver los problemas de la comunidad, porque tienen el deber de hallarse en terreno y en la práctica lo están.

Así que deseo señalar que, como Partido Por la Democracia, tenemos el mayor respeto por la labor que realizan en Chile los conceja-

les, que pronto cumplirán un año de haber sido elegidos para el nuevo período.

Creo que esto es un avance y, por cierto, esperamos que en la discusión particular el Gobierno -lo conversé recién con el Ministro Larroulet- se allane a cumplir el compromiso que esta propia Administración suscribió en orden a elevar la dieta de los concejales para ponerla a tono y en equivalencia con las mayores atribuciones y responsabilidades que se les otorgan.

Por lo tanto, el PPD y yo votamos a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sabag, para fundamentar el voto.

El señor SABAG.— Señor Presidente, no cabe duda de que las municipalidades son entes autónomos comunales que desarrollan labores muy importantes y que conocen plenamente los problemas de su comuna, los cuales muchas veces no pueden solucionar por carecer de recursos para ello.

Nosotros mismos aquí les hacemos las cosas más difíciles, porque mandamos las platas a los consejos regionales, los que tienen que hacer proyectos, postular de un año para otro, conseguir los recursos y después tratar de ejecutar las obras.

Sin embargo, si nosotros hubiésemos tenido la posibilidad de entregarles más recursos directamente, sin este baipás por el gobierno regional, no me cabe duda de que la ejecución de proyectos andaría mucho más rápido y, por supuesto, también mejoraría la calidad de vida de los habitantes.

Por eso, estamos sacando esta ley para -como ya lo dijeron algunos colegas- equiparar un poco los poderes con que se cuenta. Nosotros lo sufrimos con el Presidente de la República. Este los tiene todos. Aquí podemos aprobar, rebajar o rechazar. Estas son nuestras facultades. Y tenemos muy pocas para legislar. Igualmente, en la municipalidad, el alcalde posee mucho poder y los concejales, muy poco. A algunos hasta los tratan como niños chicos.

De ahí que lo que se pretende a través de este proyecto es equilibrar un poco los poderes, reconociéndoles más a los concejales y dándoles mayores facultades de fiscalización. ¡Si hoy día no pueden pedir un papel siquiera...!

Ahora se les otorgan atribuciones para que les sea posible citar a los directores, a fin de que informen en las sesiones del concejo.

Nosotros recibimos en la Comisión de Gobierno al Presidente de la Asociación de Concejales de Chile, señor Marcos Espinoza, quien ha estado luchando mucho por que la ley en proyecto salga adelante, y prueba de ello es que todos estos días ha estado presente y ahora se encuentra en las tribunas.

Él expuso algunas de las cosas que se solicitan.

Leo:

“Señaló que el concejal que es presidente del concejo durante la subrogancia del alcalde tiene capacidad de representar protocolarmente a la municipalidad; y los concejales podrán formular iniciativas para someter materias a consideración del concejo, en la medida que no tengan incidencia presupuestaria”. Es decir, el concejal reemplaza al alcalde solo para presidir la sesión cuando está ausente, pero, si hay un acto protocolar, es otra persona quien representa al alcalde, no un concejal.

Lo que se pide, entonces, es que el concejal que subroga al alcalde solo para presidir las sesiones también lo pueda representar protocolarmente en cualquier acto. A mí me parece bastante razonable.

Asimismo, solicitan que les sea posible presentar ideas que no signifiquen gasto. En la actualidad no pueden hacerlo.

Y se agregó: “Incluye entre esas materias la contratación de una auditoría externa una vez que se inicia un nuevo período alcaldicio, para evaluar la situación financiera del municipio”.

Eso tampoco lo pueden hacer hoy. En cambio, en el proyecto se les dan facultades para que les sea factible pedir una auditoría externa

a fin de saber cómo anduvo el manejo del alcalde que entrega el cargo.

El señor Espinoza también mencionó “que se debe dotar al concejo y a los concejales de los medios de apoyo suficientes para que desarrollen debida y oportunamente sus funciones y atribuciones. En la primera sesión ordinaria se deberá acordar la forma en que se implementarán dichos medios y el acuerdo se debe incorporar en el reglamento interno del concejo”.

“De crear la facultad del concejo para solicitar la comparecencia de los directores de unidades municipales, con el objeto de realizar consultas y requerir información. Será materia de un reglamento interno del concejo y se necesita la aprobación de 1/3 de miembros del concejo; y debe incrementarse la dieta”, que es muy baja.

¿Que están pidiendo los concejales?

¡Estas cosas, que son mínimas, para realmente tener un poder de fiscalización y un pequeño contrapeso respecto de la tremenda autoridad del alcalde! A algunos ni siquiera los toman en cuenta. Los mandan a la tercera fila en cualquier acto oficial. No los nombran, no los consideran.

Nosotros necesitamos un poder municipal fuerte, con recursos y con un equilibrio de poderes.

Y si se los está dotando de mayores facultades de fiscalización para que puedan intervenir más en el quehacer de su comuna, por supuesto que debemos mejorarles algo la dieta, lo que merecen plenamente, para que se puedan dedicar con mayor entusiasmo y tiempo a ejercer esta noble función del servicio público, que parte en el concejo, pero que puede terminar en la Presidencia de la República o en el Senado, como ocurrió con muchos de nosotros, que partimos muy de abajo y hoy día, gracias al pueblo, tenemos cargos de representación en otros niveles.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hay un tema permanente en materia de municipios.

Los alcaldes se molestan mucho, y con razón, cuando aprobamos asuntos que significan mayor gasto sin señalar la fuente de financiamiento. Yo solo espero que en todas estas medidas existan las fuentes de financiamiento adecuadas, porque van a implicar cambios muy importantes al interior del municipio. O sea, si hay que apoyar a los concejales con todo lo que requieren, eso implica gasto.

Por tanto, si nuevamente entregamos facultades sin financiamiento, incurriremos en un error que recibe la crítica permanente de los alcaldes y que yo comparto.

¡Tiene que haber más recursos!

Señor Presidente, de los 345 municipios existentes, 258 tienen directores de desarrollo comunitario; 242 de planificación; 115 de finanzas, y 80 de control.

Resulta claro que a los municipios les falta mucho personal.

Y esta era la oportunidad adecuada para discutir claramente cómo poder mejorar el nivel de los funcionarios municipales.

El informe señala que el gasto en personal a contrata para el año 2010 fue de 77 mil 809 millones, equivalentes al 26,03 por ciento del gasto total de la planta. Estos datos fueron recogidos de la SUBDERE y del Sistema Nacional de Información Municipal.

Yo me he hecho un propósito: no votar proyecto alguno que venga a ratificar esta discriminación odiosa entre funcionarios de planta, a honorarios y a contrata. Para mí, un funcionario que ha estado 20 años en un municipio a contrata o a honorarios ya es parte de su planta. El resto es una mentira, un engaño. Porque ese funcionario es necesario.

Por lo tanto, hay que sincerar las plantas.

En la actualidad, el máximo de trabajadores a contrata que permite la ley es el 20 por ciento del total, pero todos sabemos que eso no se

cumple y nadie le pone el cascabel al gato.

Como entiendo que habrá plazo para presentar indicaciones al proyecto y tiempo para debatirlo, vamos a poder profundizar en esas materias. Pero reitero: yo no estoy disponible para aprobar ley alguna que signifique mantener la actual situación de los funcionarios a contrata o a honorarios en la Administración Pública. Es un desastre. El Estado es un abusador. En vez de proteger a los más débiles contra los atropellos de los más poderosos, abusa.

Es importante que se resuelva el tema de la continuidad del período de los alcaldes. Independientemente de que sean reelectos, ellos son responsables por lo que hicieron hacia atrás. Esta continuidad de la responsabilidad es muy relevante. También lo es incluir en la calificación de “notable abandono de deberes” el no pago de las cotizaciones previsionales.

Esto va a provocar una verdadera revolución al interior de los municipios. No sé si va a operar con efecto retroactivo.

Me indican que no. O sea, la norma se aplicará de aquí en adelante. Entonces, ¿estamos en un lío! Porque los alcaldes deben cientos de miles de millones de pesos en cotizaciones previsionales. Habrá una laguna gigantesca. Claramente, estamos ante un problema que debíamos enfrentar. Y espero que lo hagamos con el Ministro de Hacienda en la discusión presupuestaria. Porque, o saneamos ahora o saneamos después. Y bien podría compartirse la carga entre este Gobierno y el próximo.

Yo soy partidario, señor Presidente, de que la misma norma relativa al notable abandono de deberes se aplique no solo a las cotizaciones, sino también al pago de la luz, del agua potable y de la extracción de basura, pues en estos casos la no cancelación del servicio genera una emergencia sanitaria o falta de seguridad. Y si se trata del agua la situación es peor.

Los municipios tienen que pagar estos elementos vitales oportunamente y su pago debería ser descontado por planilla por la SUBDERE. Esta debiera obligarlos a pagar todos estos

servicios básicos al inicio, para que no queden deudas que después obliguen a las empresas privadas a cortar el suministro, o a los trabajadores, a movilizarse.

Lo anterior debiera quedar igualmente salvaguardado, porque, así como tenemos que proteger a los trabajadores municipales de que no les depositen sus cotizaciones, también debemos garantizar la continuidad de la recolección de basura y del suministro de la energía eléctrica y el agua potable, para que no haya colegios y consultorios municipales sin agua o sin luz.

Esta inquietud se la hemos planteado a la SUBDERE y vamos a insistir en ella.

Por otra parte, me parece bien que se aborde el problema que ocurrió en el municipio de La Florida, donde no había consenso para nombrar al alcalde. Ahora se fija un plazo de 20 días para hacerlo y, al final, si no se ponen de acuerdo, asumirá el concejal más votado y se acabó. Esto obligará a que operen los consensos.

Señor Presidente, hay una enorme cantidad de elementos importantes en esta iniciativa de ley. Sin embargo, deseo recalcar que falta un poco más de participación ciudadana. Me hubiera gustado empoderar más a las organizaciones comunitarias. Aquí lo hacemos con los concejos municipales, a los cuales les transferimos funciones, les damos más transparencia, pero se observa escaso desarrollo de la participación ciudadana.

Espero que tengamos el espacio para discutir cómo empoderar más a los dirigentes sociales, porque el señor feudal que maneja el municipio -que es el alcalde-, aplica este tratamiento no solo a los funcionarios y concejales, sino también a dichas organizaciones.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

EL señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos favorables) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 28 de octubre, a las 12.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, en la sesión de ayer se fijó plazo hasta el 14 de octubre para presentar indicaciones al proyecto sobre administración de fondos de terceros. Sin embargo, me han informado que en la Comisión de Hacienda se llegó a un acuerdo con el Ejecutivo para solicitar la prórroga de dicho plazo hasta el 23 de octubre, a las 12.

Si no hubiera inconveniente, se ratificaría la mencionada fecha.

—**Así se acuerda.**

REDUCCIÓN DE PESO DE CARGAS DE MANIPULACIÓN MANUAL

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Larraín Fernández, García-Huidobro y Orpis, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8511-13) figuran en los Diarios de Sesiones**

que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 41ª, en 14 de agosto de 2012.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 55ª, en 10 de septiembre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El objetivo principal del proyecto es actualizar la normativa de protección de salud y de las condiciones físicas de los trabajadores que desarrollan labores de manipulación manual. Para ello se reduce el peso de las operaciones de carga y descarga de 50 a 38 kilogramos y, en caso de reiterarse la acción al menos una vez cada 30 minutos, se limita la carga y descarga a 25 kilogramos.

La Comisión hace presente que, no obstante tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió solo en general y acordó proponer a la Sala que adopte igual decisión, con el propósito de introducir los perfeccionamientos que sean necesarios durante la discusión particular.

Asimismo, aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Bianchi, García y Muñoz Aburto.

El texto que se propone aprobar se transcribe en el primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que está a disposición de Sus Señorías.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, la moción que hemos presentado con los Senadores García-Huidobro y Orpis manifiesta la voluntad de introducir algunas modificaciones al Código del Trabajo en lo relativo al peso máximo que un trabajador puede cargar manualmente.

La ley N° 20.001, que entró a regir el año

2005, estableció cuál era esa carga, señalando que “si la manipulación manual es inevitable y las ayudas mecánicas no pueden usarse, no se permitirá que se opere con cargas superiores a 50 kilogramos”, y que, en el caso de menores de 18 años de edad y de las mujeres, esa cifra no podrá exceder de 20 kilos. Para las mujeres embarazadas aquella es una actividad prohibida. De ese modo, se puso al día una norma que tenía otras dimensiones en el pasado.

Sin embargo, hemos podido conocer diversas experiencias en nuestras regiones. Para ello he visitado varios molinos y he conversado con el personal respecto de esta situación, y todos están contestes en que hay una cantidad muy significativa de trabajadores con problemas lumbares, los cuales se traducen, en lo más inmediato, en ausentismo laboral, pero que, a medida que pasa el tiempo, se transforman en enfermedades bastante complejas e irreversibles.

Por eso, teniendo en consideración los estudios internacionales y las normas correspondientes, proponemos modificar tal situación.

Para ello hemos tenido presente una serie de factores relacionados con los riesgos de salud y las condiciones físicas de los trabajadores, tales como el ambiente de trabajo, el esfuerzo físico y las exigencias de la actividad.

En particular, tomamos en cuenta los antecedentes entregados en la guía técnica para la evaluación y control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga, elaborada por la propia Dirección del Trabajo, que incluye tres metodologías que definen y orientan la opción del máximo peso a cargar por una persona. Ellas son:

1.— Las tablas de *liberty mutual*, que, en lo fundamental, establecen que 2 de cada 3 casos de dolor lumbar pueden ser prevenidos si una tarea de manejo manual de carga es diseñada para el 75 por ciento de las personas que desarrollan dicha labor.

2.— La Ecuación NIOSH 2003. El proyecto consigna que el Instituto Nacional para la Se-

guridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos publicó, en el año 1993, una metodología para calcular el límite de peso recomendado.

En síntesis, en la última acepción, del 2003, se determinó que el límite de 25 kilos como constante de carga protegería del dolor lumbar al 70 por ciento de la población laboral femenina y al 95 por ciento de la masculina.

En definitiva, ese instrumento recomienda el límite de 40 kilos de carga máxima por persona.

3.— El MAC (*Manual handling assessment charts*). La iniciativa explica que esta metodología fue desarrollada en Inglaterra para evaluar el riesgo asociado al peso de la carga y la frecuencia de levantamientos, en hombres y mujeres, atendiendo a una multiplicidad de factores.

En atención a lo que está ocurriendo a nivel internacional, la Norma ISO 11228-1 y la Norma Europea EN 1005-2, de 2003, plantean que un valor de 40 kilos bajo circunstancias excepcionales, y uno general de 25 kilos, logran proteger al 95 por ciento de la población laboral masculina.

En consecuencia, nosotros proponemos, a los efectos de ajustarnos a las normas internacionales, fijar en 38 kilos el peso límite que puede cargar una persona, en lugar del límite de 50 kilos vigente en la actualidad.

Pero, adicionalmente, propiciamos establecer un nuevo criterio legal, en razón de la periodicidad de la función. Esto es, si una persona debe efectuar una carga con una frecuencia igual o inferior a 30 minutos, el máximo que puede cargar son 25 kilos.

Para estos efectos, proponemos modificar el artículo 221-H del Código del Trabajo en los términos que hemos señalado.

Señor Presidente, pensamos que esa es una manera efectiva de proteger a los trabajadores chilenos, quienes, en muchas actividades, están permanentemente manipulando carga. Y no estamos hablando de que ello suceda solo en los molinos. Hay diversos otros lugares,

como los supermercados o los aeropuertos, donde se llevan a cabo labores de carga en forma constante.

Hoy en día, en el caso de los aeropuertos, los portadores están sujetos a una norma internacional que no admite cargas superiores a 23 kilos por pieza.

Por lo tanto, creo que en Chile la actual situación debe corregirse. Y consideramos que la fórmula propuesta en el proyecto es la más adecuada. Por cierto, se podrá revisar y estudiar.

Por eso, desearíamos que esta tarde la Sala aprobara en general la iniciativa, para luego, con mayores antecedentes, estudiarla en particular con las indicaciones que puedan presentar los señores Senadores.

Desde luego, agradezco, en nombre de los autores de esta moción, la buena disposición de la Comisión de Trabajo, que estudió con mucha rapidez el proyecto, y su voluntad de analizarlo en forma más detallada durante el proceso de definiciones en particular.

Cabe señalar que hemos consultado a numerosos organismos, y -créanme- la experiencia reiterada de todos ellos indica la absoluta necesidad y conveniencia de rebajar los pesos que deben transportar las personas en distintos ámbitos de los sectores productivos, industriales y comerciales, para asegurar que efectivamente no se transgredan las normas ni se causen lesiones físicas a los trabajadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, en nombre del Comité Independientes, pido abrir la votación.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para ello?

La señora ALLENDE.— Sí, señor Presidente.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Gracias por su aporte, Senador señor Cantero.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel, para fundamentar su voto.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, represento a la Región de Los Lagos, la más linda de Chile.

Es una zona pesquera, agrícola y productora de alimentos.

Antes se usaban sacos de papas de 80 kilos; posteriormente, estos se rebajaron a 60 y, por último, a más o menos 50.

Los sacos de mariscos, aunque de mayor volumen, deben pesar menos de 40 kilos.

Los fardos de pasto normalmente son de más o menos 30 kilos.

Sin embargo, gran cantidad de alimentos para la ganadería, en su mayor parte, vienen en sacos de 50 kilos, y el resto -lo calculo en 25 por ciento-, en sacos de 40 kilos.

La iniciativa establece 38 kilos como peso máximo de operación manual. Esto significa un cambio total en el sistema de transporte de alimento de ganado a granel. Y ello, de buenas a primeras, no me parece aconsejable.

Lo digo, porque en el campo la persona en condiciones de hacer fuerza -culturas especiales realizan competencias sobre el particular-, carga el peso indicado; pero aquella que no lo está, simplemente no lo hace.

No sé si la reducción propuesta será la más apropiada. Pero creo que el cambio va a ser muy costoso, porque las máquinas que ensacan las papas o embolsan los alimentos están graduadas automáticamente, y el tamaño de los sacos o bolsas se halla estandarizado.

Yo, en principio, sin un análisis mayor, porque estamos discutiendo en general el proyecto, pienso que este puede no ser adecuado para mi región -no sé cuál es la situación de los envases o las cajas en zonas fruteras-, pues, aunque los sacos de salmónes al parecer no exceden el nuevo peso propuesto (no puedo afirmarlo) y las cajas en que se envasan son más livianas, para la agricultura puede consti-

tuir una grave dificultad la reducción del peso máximo que deban cargar las personas.

Por eso, y sobre la base de la información que en este momento poseo, voto en contra de la iniciativa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, en la Comisión de Trabajo dimos prioridad a este proyecto ante la solicitud de la Senadora señora Rincón, y, además, porque, como expresó uno de sus autores, sin duda beneficia a trabajadores del país e implica un avance en la legislación.

Recuerdo que hace unos 10 años el Congreso rebajó el peso máximo referido de 80 a 50 kilos. Eso, ya en esa época, se consideró un gran avance en cuanto a que las personas no estuvieran expuestas a levantar cargas tan pesadas como las de 80 kilos.

Evidentemente, la iniciativa se elaboró con muy buena intención. Tiende a proteger a los trabajadores del riesgo que significa manipular cargas excesivas, sobre la base de acuerdos, convenios y experiencias internacionales que recomiendan un peso máximo de kilos que puede cargar una persona.

Asimismo, estimo bastante acertado no solo que se baje de 50 a 38 kilos el límite de carga manual, sino también que esta disminuya de 38 a 25 kilos cuando el trabajo se produce una vez cada 30 minutos.

Esta normativa favorecerá mucho a los trabajadores que se desempeñan en actividades de estiba y desestiba en los puertos, ya que sabemos que en los sindicatos tradicionales de este rubro muchas personas mayores de 55 años de edad tienen problemas para efectuar sus labores con cargas muy pesadas, por ejemplo, de 50 kilos, que es lo vigente en este momento.

De allí que este proyecto viene, en justicia, a resolver el problema que estaban reclamando los trabajadores chilenos: bajar los kilos de las cargas en general para hacerlas más acordes

con la condición física de los obreros.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, no cabe duda de que la iniciativa de los Senadores señores Hernán Larraín, García-Huidobro y Orpis es la adecuada, de acuerdo al avance experimentado no tan solo en Chile, sino en el mundo, en el sentido de ir modificando el esfuerzo de los trabajadores en sus tareas.

Ya se recordó aquí que hace algunos años se permitían 80 kilos. Al respecto, muchos de los colegas, sobre todo quienes representan zonas rurales, se acordarán del dicho: “¡Díganle al tonto que es forzado!”. Porque se apostaba que alguien podía echarse encima dos o tres sacos.

Hoy día el mundo ha progresado y los derechos de los trabajadores también deben cuidarse.

Además, hemos visto que ciertas enfermedades, sobre todo a la columna, afectan a personas de 40 o 50 años de edad, que se encuentran prácticamente imposibilitadas de trabajar por el exceso de peso cargado durante su juventud.

Entonces, como ya se señaló, el fin de la iniciativa en debate consiste en actualizar la normativa referente a protección de la salud y de las condiciones físicas de los que desarrollan labores de manipulación manual. Para ello se reduce el peso en las operaciones de carga y descarga, de 50 a 38 kilos. En caso de reiterarse la acción al menos una vez cada 30 minutos, se limita a 25 kilos.

Las normas que se busca modificar son de la ley N° 20.001. El país ya había cumplido con el estándar de carga humana que estableció la Organización Internacional del Trabajo. Pero, con posterioridad, se ha detectado un aumento del ausentismo laboral por causas de males lumbares, por lo que se decidió revisar la normativa vigente.

Sin embargo, al examinar el Código del

Trabajo y lo propuesto en el proyecto, se puede observar que en ambos no existe un mecanismo que permita hacer efectiva esa protección de los trabajadores, ni la obligación del empleador ni un sistema de reclamo o de reparación. Todo ello tendrá que agregarse en la discusión en particular, pero nadie puede negar que el sentido original de la iniciativa en estudio es positivo.

Por eso, felicito a los autores de esta moción, la cual cuenta con mi voto favorable. En su discusión particular, presentaremos las indicaciones pertinentes, con el objeto de mejorarla.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en verdad, cuando el Honorable señor Larraín me planteó la posibilidad de proponer el proyecto en la Comisión de Trabajo, no dudé en plantearse a quien la preside, el Senador señor Muñoz Aburto, quien rápidamente acogió la idea.

Con esta iniciativa nos estamos poniendo al día en las normas internacionales, porque Chile ha quedado un poco atrás a ese respecto.

Como Superintendente de Seguridad Social, me correspondió ver lo relativo al trabajo pesado y la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales durante muchos años. Sin lugar a dudas, la tendencia en el mundo es ir regulando la materia.

Después de revisar rápidamente en la Comisión el proyecto de ley de los ya mencionados Senadores, comentamos que era factible hacer aportes en su discusión particular, pues lo que plantean los referidos colegas va en el sentido de la normativa internacional.

A muchos nos ha tocado en el aeropuerto enfrentarnos al problema del peso de las maletas. No se trata de una legislación regulatoria antojadiza. Tiene que ver con la carga que son capaces de soportar las personas. Es más, la normativa internacional distingue entre el peso que pueden transportar mujeres y hombres,

porque reconoce obviamente capacidades distintas, según el género del trabajador.

Por lo tanto, junto con felicitar a los autores, solicito tramitar rápidamente la normativa en particular, haciéndole las perfecciones que creemos requiere, las cuales serían menores y tenderían a buscar la manera de recoger la experiencia internacional y las normas específicas que consagran distintos tipos de situaciones.

En consecuencia, señor Presidente, voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundamentar el voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la iniciativa en debate se originó en una moción de los Senadores señores Hernán Larraín, García-Huidobro y Orpis, la que da cuenta de una problemática real y trata de avanzar en la protección de la salud de los trabajadores.

Está claro que las dolencias lumbares por el exceso de fuerza al momento de la carga conforman un escenario muy precario en materia de enfermedades profesionales, e incluso de accidentes del trabajo, materia consagrada en la ley N° 16.744. Por lo tanto, la idea de reducir legalmente -lo que se incorpora, por cierto, es un factor de protección-, de 50 a 38 kilogramos el peso de la carga que los trabajadores puedan transportar y, en caso de repetirse la labor al menos una vez cada 30 minutos, limitarla a 25 kilogramos, genera condiciones que deberíamos apoyar decididamente.

La ley N° 20.001 introdujo diversas modificaciones al Código del Trabajo y fijó el peso máximo que un trabajador puede cargar manualmente.

En el artículo 211-F, dicho cuerpo normativo definió lo que se entendería por manipulación: “toda operación de transporte o sostén de carga cuyo levantamiento, colocación, empuje, tracción, porte o desplazamiento exija esfuerzo físico de uno o varios trabajadores.”. Y más adelante determinó que no se puede ope-

rar una carga superior a 50 kilogramos, pues tal esfuerzo puede significar incluso la invalidez permanente para quien lo hace.

Si bien la iniciativa agrega dentro de sus fundamentos que la normativa laboral vigente establece que los menores de 18 años y las mujeres no podrán exceder el límite de 20 kilogramos de carga y que a las embarazadas les está prohibida la carga manual, hay que dejar en claro que Chile cumple el Convenio 127 de la OIT, relativo al peso máximo que un trabajador puede transportar.

Sin embargo, hay criterios más modernos, como el que consigna el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos en una publicación sobre el particular.

Con el fin de no incrementar el riesgo de sufrir dolor lumbar, dicho instrumento define el peso de la carga que todo trabajador sano puede levantar durante el tiempo de hasta 8 horas. Y se determina un límite de 25 kilogramos como carga constante, lo que protegería de esa dolencia al 70 por ciento de la población laboral femenina y al 95 por ciento de la masculina.

En consecuencia, tal instrumento recomienda el límite de 40 kilogramos en condiciones de incertidumbre acerca de la proporción de trabajadores protegidos, norma que podríamos incorporar, en mi opinión, sin problema.

Ha habido debate respecto de la fijación de límites máximos de peso recomendado. No obstante, hay criterios de racionalidad, lo que señala el informe. Y resulta claro que no es posible cargar 50 kilogramos, menos aún si esa operación se realiza en intervalos de menos de 30 minutos o de manera constante.

En definitiva, creo que este proyecto humaniza más el trabajo. Puede que lo propuesto implique adecuaciones de parte de los empleadores. Pero hay que hacerlas, pues para el Estado el ausentismo laboral y la carga por afecciones lumbares representan un problema mucho mayor.

Vamos a analizar si se deben implemen-

tar procesos de modernización en la pequeña y mediana empresas. No se trata de obligar a mayores inversiones sin apoyo. Pero soy partidario de invertir más en subsidios, a fin de que puedan aliviarse las cargas y no estar después entregando pensiones por invalidez o licencias médicas prolongadas.

Aquí claramente hay un ahorro. En efecto, el proyecto se paga solo. Yo diría que representa un beneficio adicional la economía que se va a producir al evitar daño físico a los trabajadores. Sin embargo, en el caso de los tripulantes pesqueros, el problema es complejo, porque la carga que deben soportar en sus labores a bordo de la nave y durante la faena de pesca los obliga a operar con pesos muy superiores a los permitidos. Al respecto tendrá que haber un período de educación proactiva por parte del Ministerio del Trabajo, de los fiscalizadores y de los propios empleadores y trabajadores, de manera de adecuar tales tareas al menor riesgo posible.

Señor Presidente, yo voto a favor este proyecto de ley.

Incluso creo que lo podemos perfeccionar.

Una materia contingente es la relativa a las licencias médicas. A veces las afecciones lumbares no son consideradas dolencias ni dan origen a una licencia. Pero el dolor que causan a los trabajadores que cargan peso produce menoscabo en su salud física.

En la etapa de las indicaciones podremos modificar tal aspecto. Si no, al menos quedará abierto ese debate para cuando abordemos la reforma a la ley N° 16.744. Entonces, será ineludible para el Gobierno entrar al fondo en materia de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Voto afirmativamente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi, para fundamentar su voto.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, seré breve, pues ya se ha dicho todo.

Primero, voto a favor de la idea de legislar en esta materia, sin lugar a dudas.

¡A cuántos de nosotros nos toca ver en nuestras oficinas parlamentarias a mujeres y hombres que a temprana edad (cuarenta, cincuenta y tantos años) se encuentran absolutamente invalidados para seguir trabajando, con licencias médicas que no se las pagan ni reconocen, con problemas a la columna, con afecciones lumbares!

Que personas que pesan 60, 70 o 75 kilos se mantengan en una actividad con levantamiento de carga permanente, de sobre 50 kilos, claramente constituye hoy por hoy una situación impresentable.

Me alegra mucho que nosotros, como país, nos estemos nivelando a los estándares internacionales.

Nuestros trabajadores -es un hecho que constato a diario- se ven complicados no solo por la dolencia, que luego se transforma en crónica, sino, además, por el hecho de que, cuando están obligados a pedir licencia médica, no se las reconocen, razón por la cual se ven forzados a continuar desempeñando su actividad. Hablo de quienes laboran en los puertos, de los temporeros y las temporeras, de las trabajadoras de la salmonicultura; en fin, de una cantidad enorme -¡enorme!- de personas (incluida gente joven), a las que el levantamiento de peso permanente, sí o sí, les complica su salud.

Celebro mucho este proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Hernán Larraín, García-Huidobro y Orpis. Estos colegas impulsaron un proyecto de carne y hueso, de verdad, para los trabajadores, pues aterriza en la cosa diaria, en la habitualidad, en el día a día, en el problema de las trabajadoras y los trabajadores que deben levantar cargas absolutamente inhumanas.

Por eso felicito a los autores de la moción.

Como miembro de la Comisión de Trabajo, puedo decir que, apenas llegó el proyecto para

su estudio, nos abocamos a discutirlo, porque sabíamos que trataba sobre una situación del todo necesaria de abordar.

Con mucho agrado, voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, quiero manifestar mi acuerdo con esta iniciativa, que ya ha sido examinada.

La idea general es perfectamente natural y defendible. Sin embargo, temo que en un aspecto será de muy difícil aplicación.

La definición de los 38 kilos como peso máximo de carga manual entiendo que resulta del análisis de alguna información internacional; o sea, no se trata de una cifra caprichosa. Pero la referencia a la frecuencia con que se carga para pasar al tramo inferior de 25 kilos me parece muy difícil de aplicar en la vida práctica.

¿Por qué? Porque cuando llega un cargamento de algo a un lugar, hay que desocuparlo en un plazo breve. Si luego de cargar un saco de 38 kilos habrá que esperar 30 minutos para levantar otro, las labores de carga y descarga, salvo que estén mecanizadas, se van a ver enormemente demoradas.

Lo hago presente como un alcance a la validez práctica de esa noción.

Reitero: la iniciativa es buena, justa, adecuada, por cuanto prevé problemas de salud. Pero debe compatibilizarse con la realidad de las faenas no solo en la agricultura, sino también en otras actividades. ¿Por qué? Porque la labor de carga y descarga se concentra en plazos cortos.

Ahora, las dificultades de reformular y redimensionar todos los envases serán transitorias. En el mediano o largo plazo se producirán las adaptaciones que hagan falta. Sin embargo, hay que poner un poco de cable a tierra al terminar de pulir esta propuesta legislativa. Quizás en el período de indicaciones se puedan hacer alcances que la mejoren.

Anuncio, entonces, mi propósito de votar a

favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la Comisión de Trabajo por la unanimidad con que aprobó el proyecto en general y por darle la importancia que realmente tiene, pues su contenido va en beneficio directo de la salud de las personas. Y una obligación que tenemos todos es justamente velar por ello.

Asimismo, deseo hacerme cargo de algunas de las aprensiones que se han manifestado.

En primer lugar, estamos votando la idea de legislar, cual es, la necesidad de rebajar el peso de la carga manual.

Del mismo modo, cuando se bajó el peso en las operaciones de carga de 80 kilos, que era lo tradicional, a 50 kilos, se observó un cambio cultural importante.

Quienes debían cargar esos pesos vieron afectada su salud.

Cada día más vemos que se está mecanizando todo lo relativo al transporte de carga. Y tal medida va en el camino correcto.

Tal como lo manifestó el Senador Hernán Larraín, hay estudios internacionales sobre los efectos lesivos para la salud de las personas que provoca el trabajo con cargas manuales.

Por eso, debemos hacer las adecuaciones correspondientes y dar un plazo para que las empresas se adapten al nuevo estándar (cambio de envases, modificación de tecnologías), a fin de lograr así una transición razonable.

Pero no solo se trata de problemas lumbares, señor Presidente. También se ven afectadas, por ejemplo, las rodillas de quienes laboran en este tipo de actividades. Los señores Senadores han visto los permanentes problemas que en este sentido presentan los trabajadores, quienes terminan operándose.

Aquí hay médicos presentes, y nos pueden informar su experiencia al respecto.

Por otro lado, resulta importante señalar que será necesario dejar algunas excepciones.

Por ejemplo, con el Senador Larraín analizamos el caso de la mudanza. Es compleja la situación, porque muchos de los elementos de una casa que deben trasladarse superan los 50 kilos. Debemos revisar el punto.

Pese a que habrá que establecer excepciones, debemos centrarnos en ver cómo bajar el nivel de peso de los envases.

Yo sé que reducirlo a 38 kilos es complejo.

Algunos agricultores me señalaron que los fardos en el campo pesan entre 30 y 35 kilos -ello está bien, pues se encuentra bajo el rango que se propone (38 kilos)-, pero obviamente una persona no va a esperar 30 minutos para cargar el segundo fardo.

Habrà que analizar esa materia durante la discusión particular, a fin de despachar una legislación más acorde con la protección a la salud de las personas.

De otro lado, bien lo señaló el Senador Navarro: lo propuesto en la iniciativa ayudará a que el Estado gaste menos en atención de salud y en licencias médicas.

En resumen, estamos yendo en el camino correcto.

Sé que se trata de una materia discutible. Sin embargo, creemos que se debe abordar el problema. No es posible que todavía haya personas sufriendo este tipo de dolencias o que las padecerán a largo plazo, en circunstancias de que hoy perfectamente podemos dar una solución mediante el establecimiento de un peso menor en la manipulación manual de las cargas.

Agradezco la preocupación mostrada por la Comisión de Trabajo.

Espero que haya una pronta resolución sobre la materia. No sé qué plazo nos daremos para presentar indicaciones y debatir la iniciativa en particular.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, seré brevísimo.

Quiero felicitar a los autores de la moción y

hacer presente que este es un problema que se da en muchas partes, especialmente en el campo, desde hace muchos años. No diré cuántos, pero baste señalar que yo recuerdo cuando los sacos eran de 90 kilos.

Después, se vio muy claramente el surgimiento de enfermedades asociadas a trabajos de carga, las cuales se derivaban de tres hechos importantes ocurridos tanto en el campo como en las industrias.

Primero, el exceso de peso de los sacos ocasionaba, fundamentalmente, enfermedades a la columna vertebral y, específicamente en faenas del carbón, dolencias a las rodillas.

Segundo, con el correr de los años, a pesar de que se ha ido disminuyendo el peso tolerable, hemos visto la aparición de las llamadas “hernias” -propias de quienes cargan sacos muy pesados-, que han registrado claramente un aumento, como lo evidencia la historia y los anales de la medicina chilena.

Y lo tercero se refiere a la sensación -esto no se registra habitualmente en los índices de patologías, pero lo considero un hecho muy especial- que tiene el trabajador cuando carga sacos enormes en una posición casi ridícula, lo que le hace perder toda su autoestima. Esto podrá parecer exagerado, pero así es.

Como les digo, alcancé a conocer en el campo los sacos de 90 kilos. Luego bajaron a 80 kilos; después, a 50, y ahora, a 38.

En consecuencia, voto favorablemente la idea de legislar. Entiendo que todos los Senadores de la Democracia Cristiana lo han hecho así.

Y, nuevamente, felicito a los autores de la moción. ¡Incluso podría ser cariñoso con ellos y decir que este proyecto es tal vez la expresión de la “nueva Derecha”...!

El señor NAVARRO.— ¡La Derecha laboral...!

El señor LARRAÍN.— ¡La Derecha social!

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la idea de legislar (20 votos a favor, 1 voto en contra y 1 pareo) y se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 28 de octubre, a las 12.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esqui-de, Sabag y Walker (don Patricio).

Votó en contra el señor Kuschel.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

**RESTABLECIMIENTO DE EXCEPCIÓN
PARA AYSÉN Y MAGALLANES DE
PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN
CASA HABITACIÓN DE COMERCIANTE**

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que restablece excepción en las Regiones de Aysén y Magallanes acerca de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, con informe de la Comisión de Economía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7138-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 85ª, en 11 de enero de 2011.

Informe de Comisión:

Economía: sesión 51ª, en 3 de septiembre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El objetivo de la iniciativa es restablecer la excepción de la obligación de

estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas de las Regiones de Aysén y de Magallanes con patente existente a la fecha de publicación de esta ley.

La Comisión de Economía deja constancia de que, durante la tramitación de la iniciativa, tuvo en especial consideración los siguientes proyectos de ley:

—El iniciado en moción del Senador señor Muñoz Aburto, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, respecto de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados en la Regiones de Aysén y de Magallanes (boletín N° 6.103-06).

—El iniciado en moción de los Senadores señores Bianchi y Horvath, que incorpora en la ley N° 19.925 una disposición que exceptúa a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas de las Regiones de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena de la obligación de estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona (boletín N° 9.076-03).

Asimismo, el órgano técnico consigna que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las mociones antes mencionadas, que comparten las ideas matrices de la iniciativa en informe, no pueden ser refundidas con esta por encontrarse en distintos trámites constitucionales.

La Comisión de Economía discutió esta iniciativa en general y en particular, por tratarse de aquellas de artículo único, y la aprobó de la misma forma por cuatro votos a favor y uno en contra. Ello, después de repetir la votación en aplicación del artículo 178 del Reglamento del Senado, donde se registraron dos votos a favor (Senadores señores Tuma y Zaldívar), uno en contra (Honorable señor Novoa) y dos abstenciones (Senadores señores García y Kuschel), las que finalmente se sumaron a la aprobación

del proyecto, por ser la posición mayoritaria.

Cabe hacer presente que, no obstante haber discutido el proyecto en general y en particular, la Comisión propone a la Sala solo la aprobación de la idea de legislar.

El texto que se somete a la consideración de la Sala se consigna en la página 12 del primer informe de la Comisión de Economía y en el boletín comparado que sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general la iniciativa.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

El señor WALKER (don Ignacio).— Perdón, señor Presidente, ¿es posible abrir la votación?

El señor PIZARRO (Presidente).— Se ha solicitado la apertura de la votación.

Los señores Senadores que deseen intervenir podrían fundamentar su voto.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor BIANCHI.— De acuerdo.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, este proyecto de ley busca restablecer una excepción en la Región de Aysén y en la de Magallanes y de la Antártica Chilena acerca de lo que ocurre con los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.

La moción fue presentada el 17 de agosto de 2010 en la Cámara Baja por los Diputados señora Goic y señores Ascencio, Marinovic, Sandoval y Velásquez.

La idea matriz de la iniciativa es sustituir el artículo 14 de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el propósito de que, en las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Maga-

llanes y de la Antártica Chilena, los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas puedan colindar con la casa habitación del comerciante o de cualquier otra persona.

La ley N° 19.925, conocida como “Ley de Alcoholes”, ha sido objeto de una serie de modificaciones, las que han estado orientadas a perfeccionar la normativa vigente para mejorar la fiscalización de los establecimientos donde se venden este tipo de bebidas, evitar alteraciones del orden público derivadas tanto de la comercialización como de la ingesta y, en general, promover un consumo más responsable en la población, especialmente en los jóvenes.

Dentro de ese espíritu, se limitó el número de patentes que una municipalidad podía otorgar y se han implementado medidas para ejercer un control más riguroso del funcionamiento de los lugares de venta de alcoholes.

Sin embargo, la última reforma a la ley eliminó una antigua excepción que favorecía a los establecimientos ubicados en las regiones mencionadas, por cuanto les permitía eximirse de dicho imperativo.

El proyecto cree necesario reponer la excepción a favor de esas regiones respecto de la prohibición aludida que afecta a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, por dos razones.

En primer lugar, el factor climático en esos lugares es de tal rigurosidad que convierte el hecho de la colindancia entre el establecimiento de expendio y la casa habitación en algo esencial para desarrollar dicha actividad económica en condiciones dignas. Muchas otras actividades del comercio en dichas zonas se realizan de esa manera.

En segundo término, el fin de la excepción que favorecía a tales regiones ha significado un sinnúmero de multas y cierres, tanto temporales como definitivos, los cuales han sido llevados a cabo por la autoridad pertinente. Ello ha perjudicado enormemente a pequeños comerciantes, quienes experimentaron, de un día para otro, un cambio en las reglas del jue-

go, que significó una alteración sustancial de su actividad.

El espíritu del proyecto no es ampliar el consumo de alcohol, sino mantenerlo restringido pero sin afectar derechos adquiridos de pequeños comerciantes y pequeños propietarios, quienes, hasta el año 2004, tenían su negocio de barrio conectado a la casa habitación y que, al aplicárseles la nueva normativa, se vieron imposibilitados de continuar con él.

La excepción se aplica básicamente a las Regiones de Aysén y de Magallanes, donde en invierno cae más de un metro de nieve y las temperaturas alcanzan a más de 20 grados bajo cero. Ello, obviamente, hace necesario propiciar condiciones excepcionales.

Señor Presidente, muchas de las familias que se dedican a esta actividad comercial financian con ella los estudios de sus hijos en otras regiones.

Esta excepción, que es de natural entendimiento, favorecerá a no más de 400 pequeños comerciantes, que en su mayoría son adultos mayores que ejercían esta actividad hasta el año ya citado.

El proyecto en debate fue visto y aprobado en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo de la Cámara de Diputados. Y pedimos que el Senado se sume a esta iniciativa.

Esta materia la han planteado los distintos dirigentes en la Región de Magallanes. Me ha tocado estar allí y lo hemos conversado con los Senadores Muñoz Aburto y Bianchi, con la Diputada Goic, con el ex Alcalde Morano, a quien le cupo vivir en su calidad de jefe edilicio la aplicación de la normativa mencionada y, por ende, ha hecho ver este asunto como algo fundamental.

Por ello, solicito que el Senado respalde esta moción.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, esto puede parecer curioso para muchos Senadores o Senadoras,...

La señora ALLENDE.— Así es.

El señor BIANCHI.—... pues quizás piensan que estamos incentivando el consumo de alcohol o algo parecido. Y la iniciativa se halla absolutamente lejos de esa idea.

Como bien señaló la Senadora Rincón, estamos frente a un derecho adquirido. Porque en algún momento la referida excepción existió para Aysén y Magallanes. Los pequeños emprendedores y comerciantes minoristas invirtieron en una actividad económica en que su funcionamiento, aparte requerir una patente, se desarrollaba al interior del hogar. Y pasados los años se agregaron otras exigencias que obligaban a contar con una puerta o con un acceso distinto al de la casa habitación. Y ese es el punto en cuestión, lo que rompe el derecho adquirido que les permitía a esas personas tener su negocio dentro de sus viviendas. Dicha obligación hace que les sea absolutamente imposible desarrollar esa actividad. ¿Por qué? Porque, tal como se mencionó, se trata fundamentalmente de adultos mayores, que poseen estas patentes desde hace muchos años. Y ya quedan muy pocas personas.

Por lo tanto, resolver esa situación nos parecía de toda lógica y, para ese efecto, se presentaron proyectos en el Senado. El Senador Muñoz Aburto fue uno de los primeros parlamentarios en proponer legislar y formular una moción en esta materia. Y con el Senador Horvath también presentamos una iniciativa sobre el particular.

En consecuencia, que no quede la sensación de que estamos incentivando el consumo de alcohol. Lo que estamos haciendo es permitir que estas personas, que en algún momento invirtieron, que poseen un derecho adquirido, que establecieron su negocio, que en principio no fueron obligadas a habilitar una puerta distinta a la de la vivienda en que residen, no se vean obligadas a terminar con la actividad comercial que desarrollan, pues es el único ingreso del que disponen. Esto lo vimos en Porvenir, en Puerto Natales, en Punta Arenas, donde todas estas familias nos han señalado que la

única entrada que poseen es precisamente su negocio.

Quiero hacer un reconocimiento especial -algunos se preguntarán qué tiene que ver con la ley en proyecto, pero se halla vinculado a esta- a una mujer que falleció hace muy poco, que fue una incansable luchadora de los comerciantes minoristas, una gran amiga: Zunilda Guenel. Al Senador Muñoz Aburto y a mí nos pedía permanentemente que avanzáramos en esta iniciativa, para que a estos comerciantes adultos mayores no se les quitara el único ingreso del que disponen, que es ese boliche, ese negocio de barrio, donde con pocos tarros, con poca mercadería logran subsistir.

Entonces, solicitamos que esta Corporación entienda que lejos estamos de incentivar el consumo de alcohol. Lo que pedimos es que se reconozca un derecho adquirido para que se permita a estas personas tener una única puerta para acceder a su negocio y a su casa, de modo que los titulares de estas patentes puedan seguir trabajando.

Aquí las municipalidades y Carabineros han sido dos órganos que han colaborado porque entienden que estos comerciantes cierran a una hora temprana, que no hay un incentivo al consumo de alcohol, que no existe un daño, y que esta actividad constituye el único ingreso para ellos. Por eso hemos tenido en alguna medida la complicidad de estas instituciones, que ven en dicho negocio un legítimo derecho adquirido de estas personas que, insisto -esto es muy importante-, son en su totalidad adultos mayores. En consecuencia, junto con hacer este reconocimiento a una gran amiga que se nos fue, Zunilda Guenel, y a su familia, lo extendemos a ese comercio minorista, pequeño, al que le es tan difícil salir adelante. Y esta iniciativa les permitirá continuar con su giro, con su negocio. Por eso, llamo a votar favorablemente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, esta es una demanda de los comercian-

tes minoristas, y particularmente de quienes tenían bares o restaurantes conjuntamente con casa habitación desde hacía varios años.

Por ello, en septiembre de 2008, a petición de las directivas de los comerciantes minoristas, presenté un proyecto que lamentablemente tuvo un informe negativo de parte de las autoridades de mi Gobierno de esa época, que erróneamente señalaron que se fomentaba el consumo de alcohol y no tomaron en cuenta que el factor climático, de tal rigurosidad en Regiones como las de Aysén y Magallanes, hace necesario que puedan colindar los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas con la casa habitación de los comerciantes, quienes -como se ha mencionado aquí- son adultos mayores.

En Magallanes no queda una gran cantidad de bares, restaurantes o fuentes de soda que posean esta característica. Pero los hay. Y sus dueños han estado constantemente pidiéndonos a los parlamentarios que legislemos y que recuperemos esa excepción que tenían Aysén y Magallanes antes de que se dictara la ley N° 19.925, que le quitó tal derecho a esas Regiones.

La situación relativa al expendio de bebidas alcohólicas en Magallanes ha experimentado una serie de modificaciones, de acuerdo con los nuevos instrumentos legales que se han aprobado en el país. Recuerdo que antiguamente los locales de menestras, los establecimientos minoristas, el sábado a las 11 de la mañana debían cerrar con una cortina el lugar donde se vendían bebidas alcohólicas, y se abría recién el lunes. Algo similar ocurre en las estaciones de servicio de los centros comerciales, pues a partir de las 10 u 11 de la noche ya no se expenden, por ejemplo, bebidas alcohólicas, ya sean cervezas u otras de esa naturaleza.

Yo hablo con bastante propiedad de la legitimidad de este proyecto, porque mi madre tuvo un restorán y una fuente de soda, y en el mismo local de expendio de bebidas alcohólicas se encontraba la casa habitación. Por eso

estimo de justicia que la presente iniciativa sea aprobada.

Y este proyecto, como bien dijo el Senador Bianchi, debiera llevar el nombre de la ex presidenta del comercio detallista Zunilda Guenel, quien no dejó de conversar con ningún parlamentario para que se aprobara esta iniciativa, que año a año la hacía enfrentarse con las autoridades de Carabineros. Fundamentalmente, los generales que llegaban tardaban un tiempo en imponer la norma que los obligaba a cursar los partes respectivos. Sin embargo, en muchos casos, aplicando el criterio, y entendiendo la situación particular que se vivía en Magallanes, los carabineros a veces obviaban notificar estas infracciones.

Este proyecto viene a regularizar una situación reclamada por el comercio detallista, particularmente por quienes expenden bebidas alcohólicas en locales colindantes con su casa habitación.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag, para fundamentar el voto.

El señor SABAG.— Señor Presidente, no cabe duda de que la presente iniciativa es adecuada para las Regiones de Aysén y de Magallanes, donde las condiciones climáticas son muy distintas a las del centro del país. Por supuesto que contar con algunos grados de alcohol ayuda a sobrellevar el exceso de frío que tiene lugar en esas zonas.

Por esa misma razón, los Senadores señores Muñoz Aburto, Bianchi y Horvath han presentado dos proyectos de ley, que no prosperaron o quedaron atrasados en algunas instancias. Pero sí avanzó la moción de los Diputados señora Goic y señores Marinovic, Ascencio, Sandoval y Velásquez, que corresponde a la que estamos conociendo. Se trata de una iniciativa de artículo único, la que vamos a aprobar por los motivos que se han dado.

El sentido del texto legal en examen es eliminar en las regiones mencionadas la obligación para los establecimientos de expendio

de bebidas alcohólicas de estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante, en atención a las condiciones específicas de esas zonas del país, en especial sus características climáticas e incluso culturales y sociales.

Durante su análisis, se dejó constancia de la existencia de otras dos mociones con el mismo sentido, y que fueron mencionadas: una individual del Senador señor Muñoz Aburto y otra conjunta de los Senadores señores Bianchi y Horvath.

La moción en debate apunta a modificar para las regiones indicadas lo dispuesto en la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada en el artículo primero de la ley N° 19.925, en especial el artículo 14 y las letras A) y H) del artículo 3°, que regulan el funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas, disponiendo, entre otras obligaciones, que deben ser independientes de la residencia del comerciante o de cualquier otra persona. Se entendía que tal exigencia se enmarcaba en el propósito de garantizar la seguridad pública y la tranquilidad de los individuos, pero en el caso de Aysén y de Magallanes se trata de una disposición impracticable, además de haber ocasionado serios perjuicios a pequeños comerciantes, quienes han tenido problemas para adaptarse a los nuevos requisitos.

Hay que tener claro que esta medida va dirigida básicamente a los pequeños negocios o boliches de barrio, ya que los comercios establecidos no se instalan en la vivienda de sus propietarios, y que, además, la propuesta solución el caso de aquellos que debieron trasladar sus locales para no perder sus patentes de alcohol.

Es indudable, por lo expresado tanto por el Senador señor Muñoz Aburto como por el Honorable señor Bianchi, que dichas personas tenían sus derechos adquiridos desde antes de la modificación legal que los obligaba a tener los locales separados.

Por lo tanto, al aprobar esta normativa no

cabe duda de que se les está haciendo justicia a muchos pequeños comerciantes de esas dos regiones.

También quiero sumarme al homenaje rendido a la señora Zunilda Guenel, quien fue una pionera en la lucha por esta modificación legal. Ella ya no está con nosotros. Las leyes cuesta mucho sacarlas adelante. A lo mejor, no era la oportunidad y no había el consenso suficiente. Hoy día, creo que lo estamos alcanzando: la Cámara de Diputados ya dio su aprobación y nosotros la estaremos, por supuesto, ratificando en esta oportunidad.

Naturalmente, voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundamentar el voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, estuvo la Diputada Goic hace unos momentos en la Sala pidiendo el apoyo para este proyecto de ley. Cabe recordar que también los Senadores Muñoz Aburto y Bianchi, en su oportunidad, habían presentado mociones al respecto. Parece que las cosas andan más rápido en la Cámara Baja, al haber disposición del Gobierno para acoger las iniciativas parlamentarias. ¡En buena hora!

Está claro que las zonas extremas del país tienen condiciones diferentes. Tanto es así que hay comisiones de zonas extremas en ambas ramas legislativas y se han dictado leyes especiales para ellas. Quien haya estado en Magallanes y en Punta Arenas entenderá que allí la vida resulta más difícil, que allí se requieren circunstancias extraordinarias. Y estimo que este proyecto de ley, lejos de incentivar el consumo de alcohol, lo que hace es aclarar, since- rar una situación que de hecho existe.

Claramente, muchos locales pequeños de expendio de bebidas alcohólicas se encuentran adicionados a las viviendas y lo mejor, en esta materia, es siempre regularizar. Si no, surge el comercio clandestino; si no se regla, los locales siguen funcionando, pero de manera irregular. Está claro: para los pequeños comerciantes de Punta Arenas es mucho más difícil sobrevivir

allí que en cualquier otro lugar del país.

Por lo tanto, la petición de funcionamiento, que ya ha sido fundada por varios señores Senadores, apunta a un beneficio social; a normalizar una situación que ocurre.

Señor Presidente, la ley establece que la creación de nuevos lugares de expendio de bebidas alcohólicas requiere el consenso de la junta de vecinos; es decir, su instalación no opera solo gracias a la iniciativa privada. Las patentes de alcoholes están limitadas por el municipio y la legislación faculta a las juntas de vecinos a oponerse a la existencia de nuevos lugares de expendio de bebidas alcohólicas. Además, se regula su distanciamiento a centros de educación.

En definitiva, la ley opera.

La excepcionalidad que se está pidiendo aquí es que los locales puedan estar adicionados a la casa habitación. Para los pequeños comerciantes esa situación resulta ineludible; si no, mueren: deben cerrar sus negocios

Ese derecho existía, aunque ello no ha sido mencionado por los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, y después se derogó. Pero se permitía esa situación. Y las condiciones que había en ese tiempo no han variado mucho en Magallanes. Por el contrario, se han agudizado; han empeorado: subsistir en Magallanes, con el alza del gas; con niveles de sueldo, que aunque levemente más altos que en el resto del país pero que no resisten el cumplimiento de todas las obligaciones que las familias deben asumir,...

El señor PIZARRO (Presidente).— Perdón, Su Señoría.

Ruego a los señores Senadores seguir con su conversación afuera de la Sala.

El señor NAVARRO.— ¡Está muy entretenida la charla...!

El señor PIZARRO (Presidente).— Pido un mínimo de tranquilidad para escuchar.

Senador señor Navarro, puede continuar.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, redondeo mi intervención.

Está claro que esta es una situación de excepcionalidad. Y, como decimos, las cosas se

hacen y se deshacen de la misma manera: se hizo por ley, se deshizo por ley, se rehace por ley. Si las condiciones variaran en el futuro, se podrá revertir la medida. Sin embargo, se trata de una normativa urgente, necesaria, que cuenta con el apoyo transversal de los parlamentarios de la Región de Magallanes. Y uno la puede comprender, después de haber visitado la zona.

Esa Región de Magallanes que se levantó de manera autónoma para reclamar contra el centralismo; contra el alza del gas, requiere condiciones especiales. Allí se hace patria. Allí se encuentra la puerta de entrada a la Antártica. Allí, de verdad, los inviernos son crudos y la nieve es cosa viva.

Claramente, señor Presidente, voto a favor de la iniciativa que nos ocupa, que no otorga una excepcionalidad o un beneficio extraordinario, sino que establece condiciones de emparejamiento de la cancha -término que no me gusta del todo- con el resto de Chile, para pequeños comerciantes que no van a crear nuevos locales -ya los tienen instalados-, porque su instalación está sujeta a la ley. Aquí lo único que se autoriza es regularizar una situación que ha sido señalada reiteradamente por los señores Senadores, particularmente por el Honorable señor Muñoz Aburto, de Magallanes.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín, para fundamentar el voto.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, la iniciativa en análisis me parece que posee también una lógica práctica importante, porque permite impedir el desarrollo de los clandestinos, que son mucho más difíciles de controlar. Al menos, este tipo de negocios, que no dispone de una entrada aparte, puede ser susceptible de algún grado de fiscalización en la venta de alcohol a menores.

Por lo tanto, creo que aquí hay una idea

práctica, de realismo sencillo. Hay zonas donde, efectivamente, este comercio se desarrolla con muy poca rentabilidad. Y por lo tanto se viene a reconocer una situación preexistente.

Yo pienso que esto debiera ser aprobado.

Ahora, el hecho de que el expendio de bebidas alcohólicas se hiciera en un recinto separado tenía que ver con la bondad de la idea de que no se vendiera alcohol en el seno de una familia. Bueno, esa protección desaparece. Pero considero que se halla compensado, en una balanza de pros y contras, de ventajas y desventajas, porque de este modo se previene la aparición de clandestinos.

En consecuencia, voto que sí.

Y aprovecho de decir, entonces: ¡Patagonia con botillerías y con represas...!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, haciéndome eco de la última intervención, digo: ¡Patagonia con represas, pero para centrales de pasada!

Yo quisiera señalar la realidad que se vive en la zona austral, identificada acá claramente. De hecho, con el Senador Bianchi presentamos una moción similar, con alguna anticipación, cuando se discutió el proyecto modificatorio de la Ley de Alcoholes.

Por eso, me parece bien esta iniciativa.

En la zona austral, el establecimiento de un negocio adosado a la casa, para expender no solo bebidas alcohólicas sino también productos destinados a satisfacer necesidades básicas, obedece a razones prácticas: toda la familia está en la vivienda, la que, en invierno, debe ser calefaccionada durante el día, en fin.

Allí la vida hogareña es muchísimo mayor que en el resto de las Regiones; las distancias que deben recorrerse motivan a las personas a permanecer más tiempo en sus viviendas. Y eso permite la generación de actividades independientes que es importante incentivar.

Normalmente, en las casas se adaptan los *livings*, haciéndose las separaciones o las ampliaciones necesarias, y se establece, por ejemplo, un centro de llamadas telefónicas o uno de

servicios de Internet.

Por consiguiente, cuando las patentes lo permiten, el expendio de bebidas alcohólicas en un lugar no aislado de la casa es perfectamente posible y conveniente.

Ahora, como aquí se ha señalado, de alguna manera aquello impide la existencia de locales clandestinos o de áreas donde se beba sin que se ejerza control alguno.

Por último, haciéndome eco de la realidad existente, estimo que, si se fijara plazo para formular indicaciones, sería conveniente incluir en la excepción a la provincia de Palena.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (19 votos afirmativos).

Votaron las señoras Allende y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor PIZARRO (Presidente).— Debemos fijar plazo para presentar indicaciones.

Se sugirió el 28 de octubre, a las 12.

El señor PROKURICA.— Conforme, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Sin embargo, en este momento no existe quórum para tomar acuerdos.

Lo mismo va a suceder con las iniciativas siguientes y con un proyecto de acuerdo susceptible de votarse.

El señor HORVATH.— Espero que no se corra el riesgo de suspender la hora de Incidentes, porque, al igual que otros colegas, quiero intervenir durante ella.

El señor PIZARRO (Presidente).— Está en su derecho, señor Senador. Pero separemos las cosas.

Se aprobó en general el proyecto vinculado con el expendio de bebidas alcohólicas en Ay-

sén y Magallanes. Sin embargo, no podemos adoptar acuerdo alguno sobre él ni acerca de ningún otro asunto porque no existe quórum. En consecuencia, debo poner término a la sesión.

Esa es la situación en que nos encontramos. Ruego hacer sonar los timbres.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, íbamos a corregir la situación vinculada con los Incidentes.

El señor PIZARRO (Presidente).— Lo que indiqué es lo que corresponde.

El señor NAVARRO.— Entonces, voy a pedir la hora al inicio de cada sesión cuando, llegado el momento, no haya quórum para abrirla.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador...

El señor NAVARRO.— No puede suspender una sesión por el motivo señalado. ¡Es completamente absurdo!

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, quien desee modificar el Reglamento debe formalizar la sugerencia correspondiente.

Mientras rija el actual, yo...

El señor NAVARRO.— La Comisión pertinente estaba estudiando el punto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Su Señoría, sé de lo que estamos hablando. Y por eso estoy haciendo tiempo.

Ahora, la idea es que la hora de Incidentes sea usada por los distintos Senadores, como corresponde. Pero eso tampoco ocurre.

El señor NAVARRO.— En Incidentes no se vota nada.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, para dar por terminado el Orden del Día también necesito el acuerdo de la Sala. Sin embargo, no hay quórum para ello, como tampoco para iniciar la hora de Incidentes. No existe quórum para nada.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente? Quiero plantear algo distinto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, me interesa ver la posibilidad de que discuta-

mos el proyecto de ley ubicado en el número 6 de la tabla. Está en segundo trámite constitucional y mediante él se habilita a las juntas de vecinos para otorgar certificados de residencia.

Podríamos iniciar la discusión. Yo quiero intervenir sobre la materia. Veamos si hay...

El señor PIZARRO (Presidente).— Tampoco existe quórum para eso, señor Senador.

Estoy facultado, sí, para suspender la sesión. Pero eso es otra cosa.

El problema radica en que no hay quórum para tomar acuerdos de ninguna índole: ni para fijar plazo a los efectos de presentar indicaciones; ni para concluir el Orden del Día; ni para alterar la tabla, ni para pasar a la hora de Incidentes.

Entonces, esperaremos el tiempo reglamentario para ver si se reúne el número de Senadores suficiente y podemos suspender el Orden del Día y seguir con la hora de Incidentes.

El señor HORVATH.— Esperemos un poco.

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí. Porque no puedo estar eternamente aquí.

Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, quiero recordarle que varias Subcomisiones de Presupuestos -tres, me parece- se encuentran funcionando en este momento. La Tercera está sesionando en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados.

El señor PROKURICA.— Así es.

El señor PIZARRO (Presidente).— Lo que sucede es que estamos sesionando en paralelo y -Su Señoría tiene razón- varios Senadores se hallan reunidos en otro lugar.

El señor CHAHUÁN.— Importa señalarlo, para conocimiento de la ciudadanía.

El señor PIZARRO (Presidente).— O sea, estamos imposibilitados de funcionar en esta Sala.

Ahora, si traemos a los Senadores que están en las Subcomisiones, lo más probable es que se paralice la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos. Porque, como la Cámara dejará de funcionar dentro de una semana, estamos sometidos a un ritmo complejo en el debate

presupuestario.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso a una solicitud de oficio que llegó a la Secretaría.

PETICIÓN DE OFICIO

—El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:

Del señor PROKURICA:

Al señor Intendente de Atacama, solicitándole **INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE SECTOR DE CARRIZAL BAJO.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:1.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

